

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO 2019

Presentación:

Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 353, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por:

“1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva;

2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.”

Con respecto a la evaluación de la calidad, el artículo 94 de la LOES (2018) señala que:

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y Reglamento que se expida para el efecto (LOR LOES 2018, Art. 94).

El concepto de “aseguramiento” de la calidad alude a procesos continuos, altamente participativos, proyectados al mediano y largo plazo, solo la sostenibilidad en el tiempo y el enraizamiento en las prácticas cotidianas de los miembros de una institución, pueden garantizar que la calidad realmente se asegure. El aseguramiento de la calidad propende a la generación paulatina de una “cultura” de calidad en la vida institucional.

En la acción del CACES, acorde a la LOR LOES 2018, el aseguramiento de la calidad es el corazón de su trabajo institucional, el enfoque que debe orientar los procesos externos de evaluación.

La primera evaluación general y obligatoria de las universidades y escuelas politécnicas del país fue realizada por el CONEA (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación) en 2009. Luego de 10 años, es evidente la necesidad de encaminar los procesos de evaluación hacia la creación de conciencia, en el Sistema de Educación Superior en su conjunto, sobre la importancia de profundizar en el aseguramiento la calidad de uno de los servicios más importantes de la sociedad que es la educación.

En el marco del proceso de Evaluación Institucional a Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior aprobó, democráticamente, el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas el 14 de junio del 2019. La construcción del modelo de evaluación es resultado de los aportes expuestos por autoridades y profesores de las instituciones, así como de representantes de los órganos públicos del sistema de educación superior.

El cambio principal radica en los propósitos y objetivos del modelo de evaluación institucional. El propósito de la evaluación del 2019 será la acreditación de las universidades, no su categorización. El objetivo de la evaluación y sus ejes principales estarán definidos a partir de la nueva definición del principio de calidad que establece la LOR LOES 2018. Estos dos cambios,

se expresan en una nueva estructura del modelo de evaluación institucional y en la nueva forma de valoración para la acreditación.

Metodología de la evaluación

Modelo de Evaluación

El modelo de evaluación concebido entre universitarios está basado en tres ejes principales que son las funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, agregando a ellas el eje de condiciones institucionales. Las funciones sustantivas están organizadas en relación con su planificación, ejecución, y resultados alcanzados a través del tiempo por las instituciones. Para lograr el conocimiento del estado de una universidad o escuela politécnica esta es analizada a través de los 20 estándares definidos en el modelo de evaluación, que son las condiciones esenciales que las instituciones deben tener para ser parte del sistema de educación superior.

Ejes de la evaluación

Función docencia

Para la Docencia fueron analizados, entre otros aspectos, la planificación de los procesos del profesorado y su titularidad, tanto de las universidades que ofrecen posgrado, posgrado y grado, y solamente grado; además, de la formación de los profesores que son requeridos para la diversidad de universidades del país. Respecto con el estudiantado, serán analizados los procesos estudiantiles y el acompañamiento académico de profesores a través de tutorías que benefician a los estudiantes en su proceso de formación y titulación, especialmente.

Función Investigación

Para la función de Investigación, los estándares están dirigidos a analizar la planificación y ejecución de la producción académica y científica, así como los resultados reflejados en la publicación de libros, de artículos en revistas indizadas en bases de datos y diversas obras de relevancia.

En cuanto a la Vinculación con la Sociedad, cuyo concepto mantiene otras denominaciones en América Latina y el Caribe, la indagación se encuentra orientada hacia la planificación, ejecución y estudio de sus resultados, centrados con la pertinencia y la generación de respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno.

Condiciones Institucionales

Las condiciones institucionales son escenarios y recursos esenciales para el adecuado funcionamiento de una IES y, sobre todo, el desempeño de sus funciones sustantivas. Incluyen aspectos materiales como la infraestructura y equipamiento físico e informático, las bibliotecas, los servicios de bienestar estudiantil y universitario; organizacionales, como la planificación estratégica y operativa, la gestión interna de la calidad; y axiológicos y sociales, como la igualdad de oportunidades y las dimensiones inmateriales del bienestar estudiantil y universitario.

Metodología de Valoración

En el módulo informático, el comité de evaluación ha colocado su argumentación y valoración, de acuerdo con las escalas establecidas en el modelo de evaluación. Como consta en las tablas insertas en el informe, debajo de dichas tablas, se encuentra un recuadro que se refiere a la *valoración con compensación*.

Para el caso de los estándares cualitativos, la valoración se ha hecho por cada componente de los elementos fundamentales y su resultado arroja la valoración del elemento fundamental. El conjunto de valoraciones de todos los elementos fundamentales, a su vez, da como resultado la valoración del estándar, conforme a la escala correspondiente del modelo.

Los componentes se valoran mediante una escala dicotómica de “Cumplimiento” o “Incumplimiento”; Por otro lado, el cumplimiento de los estándares y de los elementos fundamentales de cada estándar, varía con base en una escala de cinco niveles de cumplimiento: “Cumplimiento satisfactorio”; “Aproximación al cumplimiento”; “Cumplimiento parcial”; “Cumplimiento insuficiente”; “Incumplimiento”. Tanto la escala de valoración de los estándares como la de los elementos fundamentales tienen los mismos niveles y las mismas denominaciones. No obstante, la descripción de estas escalas es específica para los elementos fundamentales y para los estándares.

Los estándares cuantitativos no contienen elementos fundamentales; así, el nivel más alto de cumplimiento y los subsecuentes niveles se establecen mediante rangos determinados con base al desempeño histórico promedio de las IES como lo estipula el modelo. Posteriormente, el nivel de cumplimiento se establece en función a la valoración del indicador para cada UEP comparado contra los rangos calculados.

Por último, las compensaciones no borran las debilidades encontradas en la evaluación, ya que la argumentación las detalla y

explica. Es un mecanismo aplicado al resultado global de la valoración del estándar, en consideración de que es éste, en conjunto, el que merece ser calificado

El proceso de evaluación

La evaluación objetiva de las instituciones de educación superior demanda de la ejecución de un proceso que garantiza la transparencia de los resultados obtenidos, el mismo consta de las siguientes etapas:

- a. Entrega y análisis de información de las UEP;
- b. Evaluación en campo; (Visita verificación técnica y Visita “In Situ”)
- c. Informes de evaluación.

La participación de los comités de evaluación externa en este proceso es central, pues son ellos quienes participan del análisis de la información de la UEP para la elaboración de un informe colectivo previo a la *visita in situ*, esto permite a los pares identificar elementos durante la etapa documental y contrastar los criterios de evaluación durante la visita a las instalaciones, la constatación de condiciones y la interacción con diferentes actores universitarios. Posterior a la *visita in situ*, los comités de evaluación construyen los informes de evaluación que posterior a las *Jornadas de Consistencia* se convierten en los informes preliminares. Estas jornadas tienen como propósito el armonizar los criterios de calidad las valoraciones mediante el debate analítico y académico entre todos los comités.

Los informes preliminares fueron notificados a las universidades y escuelas politécnicas el 24 de agosto del 2020 para su análisis y, de ser el caso, observación en un lapso de 10 días. Como etapa final de la elaboración de informes, los comités de evaluación externa analizaron las observaciones de las universidades y dieron respuesta a las mismas en el informe consolidado, este último fue puesto en consideración de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas quien tomando como insumo el informe preliminar y el informe consolidado elaboró el presente Informe de Evaluación Externa.

Introducción:

Este informe de evaluación de la Universidad San Gregorio de Portoviejo (USGP) se confecciona, de conformidad con el modelo de evaluación de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019 emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES, a partir del estudio y análisis de la documentación cargada a la plataforma por la propia Institución. El modelo contiene una serie de estándares a evaluar (20 con fines de evaluación y acreditación y 7 proyectivos sin fines de acreditación), que expresan la meta deseable a alcanzar por la USGP y sobre la que se evalúa a la Institución.

El proceso de evaluación se realizó de la siguiente forma: Considerando los 310 documentos cargados por la universidad en el Sistema de Información Integral de la Educación Superior – SIIES, cada miembro del Comité de Evaluación realizó un informe individual, que presentó la primera valoración para de cada uno de los estándares, tanto de evaluación como proyectivos. Posteriormente, los miembros del Comité se reunieron y contrastaron sus apreciaciones individuales sobre la valoración de cada uno de los estándares, revisando nuevamente las fuentes de información provistas por la universidad, y se procedió a generar un informe colectivo. Como resultado de este proceso, se definieron los temas que requerían ser verificados durante la visita in situ, los mismos que fueron consolidados en una agenda para dicha visita, la cual fue remitida a la universidad con antelación.

Por otra parte, el 11 de noviembre de 2019, un equipo de técnicos del CACES, realizaron la visita de verificación técnica, en la cual se constataron aspectos relacionados con los estándares 16, 17, 19, B, D, y E, utilizando un formato estandarizado que permitió recabar información que serviría como insumo para que el Comité de Evaluación pueda elaborar su informe borrador.

Entre el 02 al 06 de diciembre 2019, el Comité evaluador, acompañado por un técnico del CACES, realizaron la visita in situ, en donde se entrevistaron con 50 personas que incluyeron personal académico, administrativo y estudiantes de la institución.

Posterior a la visita in situ, el Comité de evaluación, con el acompañamiento del técnico designado por el CACES, elaboró un

informe borrador en el que se incluyeron todos los aspectos verificados durante la visita in situ, así como con los datos obtenidos durante la visita de verificación técnica.

En cada fase del proceso, el análisis de la información presentada por la universidad se realizó observando las políticas del CACES, así como las normas legales y reglamentarias vigentes para el Sistema de Educación Superior del Ecuador, sobre el desarrollo de las funciones sustantivas de las Universidades y Escuelas Politécnicas (docencia, investigación y vinculación con la sociedad) de la y los parámetros de sus condiciones institucionales.

Finalmente, como producto de todo este trabajo realizado se emite el presente informe preliminar. Esperamos que la Universidad tome en cuenta las observaciones emitidas, realice un profundo ejercicio de reflexión, auto crítica y empiece a realizar un plan de mejoras que tome en consideración a todos los actores de la comunidad universitaria, como la vía para asegurar la calidad de la educación superior, punto común de encuentro entre el CACES, la Universidad San Gregorio y nuestro Comité.

Calidad Fuente Información:

Las fuentes de información presentadas por la Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo - UPSGP fueron pertinentes y legibles, y en su gran mayoría resultaron suficientes para valorar cada uno de los componentes, elementos fundamentales y estándares.

Estándar 1		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Planificación
La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la planificación y gestión de la planta de profesores, en el marco de la normativa del sistema de educación superior.		

Elemento Fundamental 1.1
La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de selección del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 1.2
La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de titularización y promoción del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 1.3
La institución cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 1.4

La institución cuenta con un plan de capacitación del profesorado acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 1.5

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para la evaluación integral del desempeño del personal académico, bajo la coordinación de instancias responsables.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 1					
Cumplimiento satisfactorio								
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
1.1	1.1.1	✓	✓					
	1.1.2	✓						
	1.1.3	✓						
1.2	1.2.1	✓	✓					
	1.2.2	✓						
	1.2.3	✓						
1.3	1.3.1	✓	✓					
	1.3.2	✓						
	1.3.3	✓						
1.4	1.4.1	✓	✓					
	1.4.2	✓						
	1.4.3	✓						
1.5	1.5.1	✓	✓					
	1.5.2	✓						
	1.5.3	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

SELECCIÓN DEL PROFESORADO

La Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo cumple con disponer de instructivos aprobados y enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de selección del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables según la Ley Orgánica de Educación Superior. El Estatuto de la Universidad establece que, para acceder a la titularidad de la docencia en la Universidad, el postulante deberá hacerlo mediante concurso público de merecimiento y oposición. En este proceso intervienen distintas instancias: Consejos académicos de carreras, Vicerrectorado Académico, H. Consejo Universitario. Este último designa a los integrantes de la Comisión de Evaluación del respectivo concurso de merecimiento y oposición. Dicho procedimiento está normado en el Reglamento para la selección de profesores y profesoras.

Este Centro de Educación Superior toma como base entre otros la Constitución del Ecuador referente al Sistema de Educación

superior en sus artículos 350, 352 y 355 los mismos que se encuentran declarados en el Estatuto de esta Universidad aprobado por el pleno del Consejo de Educación Superior el 27 de julio del 2016 el mismo que se encuentra vigente, en el artículo 45 son deberes y atribuciones del Honorable Consejo Universitario literal W autorizar al Rector/a la convocatoria a concurso de méritos y oposición para la contratación de servicios profesionales, Art. 81 son deberes y atribuciones del Consejo Académico literal E convocar y resolver sobre concursos públicos de merecimientos y oposición, para llenar las vacantes de los profesores, de acuerdo con las normas de la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, el presente Estatuto y Disposiciones pertinentes. La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 13 literal h y el artículo 149, el artículo 150 literal c y el artículo 152 de la misma ley.

El Vicerrectorado académico es quien eleva a conocimiento del Honorable Consejo Universitario las necesidades académicas provenientes de las Facultades y de las Carreras, y de acuerdo con el artículo 8 del reglamento para la selección de profesores o profesoras se designa a la Comisión de Evaluación del respectivo Concurso de Merecimiento y Oposición de la Universidad quienes son los responsables de estos procesos de selección desde la convocatoria hasta su finalización.

PROCESOS DE TITULARIZACIÓN

La Universidad cuenta con el reglamento interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UPSGP, aprobado y vigente mediante resolución del HCU 071-02-2018 del 27 de febrero de ese mismo año; el artículo 1 de este reglamento esta la esencia de este indicador, la carrera y escalafón del personal académico, regulando su selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, la capacitación el perfeccionamiento, la evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación.

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad San Gregorio de Portoviejo apalanca su normativa en la Constitución del Ecuador referente al Sistema de Educación Superior en los artículos 33, 343, 349, en el que expresa tácitamente que la Ley regulará la carrera docente y el escalafón estableciendo un sistema nacional de evaluación y desempeño y una política salarial en todos los niveles, el 355.

El artículo 26 del Reglamento de Escalafón Docente direcciona al Consejo Universitario la conformación de un órgano encargado de la promoción, comisión de carácter especial presidido por el Vicerrector Académico o su equivalente; sin embargo, al ser una dimensión de planificación debería estar claramente indicado quienes son los miembros que lo integran, para transparentar este acto administrativo y académico de mucha responsabilidad, es importante también aclarar que en cada uno de los procesos de titularización y promoción se encuentra claramente identificados los requisitos para ser promovidos a la categoría inmediata superior, lo que sin duda facilitará a la comisión su evaluación.

El Estatuto de la Universidad establece que para acceder a la titularidad de la docencia en la Universidad, el postulante deberá hacerlo mediante concurso público de merecimiento y oposición. Dicho procedimiento está normado en el Reglamento para la selección de profesores y profesoras. En dichos procesos intervienen distintas instancias: Consejos académicos de carreras, Vicerrectorado Académico, H. Consejo Universitario. Este último designa a los integrantes de la Comisión de Evaluación del respectivo concurso de merecimiento y oposición

FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO DEL PROFESORADO

La Universidad cuenta con un plan de desarrollo doctoral del profesorado, bajo la coordinación de la Dirección General Académica. Dicho plan (en su exposición de motivos -2017) indica que la UPSGP tiene 165 docentes de los cuales 99 tienen maestría, 5 cuentan con especialidades médicas, 2 profesores tienen título de PhD y 4 están cursando maestría. No obstante, atendiendo a la documentación oportunamente subida a la plataforma por la propia Universidad, no se visualiza un plan para aquellos docentes con títulos de tercer nivel, que serían 55 (33,3% del total del profesorado), cifra muy significativa para pensar en motivar a través de un plan de formación que pueda aterrizar en una maestría. En la visita in situ se indagó sobre este aspecto y salió a la luz que el listado de docentes cursando estudios de posgrado estaba desactualizado y que en la actualidad prácticamente, con algunas pocas excepciones, todos los docentes de la Universidad tienen maestría.

Conforme al análisis documental y a las entrevistas con docentes que estaban realizando su doctorado en el marco del citado plan, se advierte una articulación entre los proyectos de tesis doctoral y las líneas de investigación de la USGP; pero no existe la exigencia de que se articulen con los proyectos de investigación de la Institución.

PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PROFESORADO

Se dispone de un documento Plan de Capacitación Docente 2018, para la Universidad representa una estrategia sustancial

para mejorar las competencias y el fortalecimiento del perfil profesional del docente para ofertar calidad, que transfiera conocimientos actualizados y genere competencias en sus estudiantes para dar respuestas a las demandas de la sociedad, este plan a nacido de los resultados de la evaluación integral docente de ciclos académicos previos al período de la evaluación.

La Universidad presenta el plan de capacitación docente 2018 elaborado por la Dirección general Académica y aprobado por el Vicerrector Académico de la Universidad, se puede evidenciar temáticas referentes a la formación pedagógica, investigación, vinculación con la sociedad, desarrollo humano e inclusión, actualización profesional con un mayor énfasis en temas de la arquitectura y la informática, también existe una planificación en las áreas académicas social, empresarial y de salud e Inclusión por considerarlas habilidades necesarias para el fortalecimiento personal y profesional de los docentes.

El Plan de Capacitación prevé en su acápite 6 que la coordinación, ejecución y monitoreo de los procesos de capacitación se realizará a través de la Dirección General Académica; unidad que establecerá los procedimientos específicos para garantizar la participación de los actores involucrados. En el documento no se visibilizan los mencionados procedimientos. Es importante mencionar que la parte del plan de capacitación referente a la "actualización profesional" lo planifica la propia carrera.

EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad dispone de un Reglamento de Evaluación Integral Docente, el Art. 4 del mencionado reglamento establece los objetivos de la evaluación, el Art. 5 la aplicación de los resultados para el mejoramiento del desempeño Docente, el Art. 18 identifica acciones concretas de fortalecimiento. La normativa está enmarcada en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior específicamente en su artículo 75 en el que dispone que la evaluación integral del desempeño se aplicará a todo el personal académico de las universidad, se extiende la normativa en los artículos 76, 77 y 78 del mismo cuerpo legal. El Estatuto de la Universidad en su artículo 212 que el Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad realice la evaluación periódica a los profesores investigadores, el Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral Docente encarga a la Dirección General Académica para que diseñe las directrices generales para el desarrollo y perfeccionamiento docente, para lo cual considera una tabla de valoración, el Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad realiza periódicamente la evaluación integral a todos los docentes de la Universidad

La normativa se enmarca en el sistema de educación superior, comprendiendo la evaluación integral los componentes: Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación; cuya ponderación respeta los límites establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (art. 87). El reglamento, en su artículo 7, establece quienes son los actores del sistema de evaluación docente (los mismos profesores evaluados, los estudiantes, otros profesores de la misma área de conocimiento o afines, y el personal directivo encargado de la gestión académica. Asimismo, establece como estará conformada la comisión de evaluación Para las actividades de docencia e investigación y para las actividades de dirección o gestión académica. Debe destacarse que El Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad diseña los procedimientos específicos para cada componente de evaluación que incluya organización, metodología, responsables y documentos de soporte para guiar el proceso.

Estándar 2

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Ejecución
La institución ejecuta los procesos de selección, distribución de actividades, titularización, promoción, formación de posgrado, capacitación y evaluación integral del desempeño del profesorado, para el desarrollo sostenible de las funciones sustantivas, conforme con la normativa del sistema de educación superior.		

Elemento Fundamental 2.1

La institución selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, en coherencia con su oferta académica, tomando en cuenta su experiencia y formación enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.

Elemento Fundamental 2.2

La institución distribuye las actividades del profesorado en coherencia con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad, conforme con la normativa del sistema de educación superior.

Elemento Fundamental 2.3

La institución ejecuta procesos de titularización y promoción del profesorado conforme con la normativa.

Elemento Fundamental 2.4

La institución ejecuta sus planes de formación académica de posgrado y de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 2.5

La institución ejecuta los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado, que abarca su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica, según el caso, y sus resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 2					
			Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
2.1	2.1.1	✓	✓					
	2.1.2	✓						
	2.1.3	✓						
2.2	2.2.1	✗			✓			
	2.2.2	✓						
2.3	2.3.1	✓	✓					
	2.3.2	✓						
2.4	2.4.1	✗			✓			
	2.4.2	✓						
2.5	2.5.1	✓	✓					
	2.5.2	✓						
	2.5.3	✓						

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento

Argumentación:

SELECCIÓN PROFESORADO

La Universidad selecciona a su profesorado enmarcado en la base de las normativas que rigen la educación superior tomando en consideración el perfil en función de la oferta académica de cada una de las Carreras. En términos generales, en el documento "Selección de Profesores: Proceso", se evidencia que la selección de los distintos profesores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo (USGP) se realiza conforme a las normativas que a nivel nacional rigen la Educación Superior y las particularidades de la oferta académica que responde a la normativa institucional. En cuanto a los Concursos de Mérito y Oposición declarados desiertos, la Universidad manifiesta que en determinadas áreas disciplinares no existe respuesta de la comunidad profesional y los concursos se declaran desiertos; por lo que la USGP, se ve en la necesidad de contratar profesores que no cuentan con cuarto nivel de formación, en algunos casos incluso con aquellos que ya supera cuatro periodos académicos con contrato de servicio profesional.

En la visita in situ, la universidad manifiesta que están haciendo frente a esto mediante la incorporación de la planta docente a los que becan para hacer estudios de posgrado. En las convocatorias internas como públicas que realiza la Universidad evidencia coherencia en la selección de su profesorado con la oferta académica de cada una de las Facultades y Carreras con las que cuenta este centro de estudios. Anexo 2, Anexo 4, del documento "Selección de Profesores: Proceso".

La selección del profesorado está enmarcada con base en las normativas que rigen la educación superior, considerando las siguientes referencias legales:

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior:

- Artículo 5 la titularidad y no titularidad de la docencia, Artículo 30, Requisitos del personal académico titular auxiliar
- Artículo 18 del Estatuto, el proceso de selección de la USGP responde a esta normativa y lo articula con la oferta académica, lo cual está tipificado en el artículo 149 de la LOES.

OFERTA ACADÉMICA

El distributivo es muy general no informa qué asignaturas han sido asignadas al Docente; sin embargo, existen evidencias del cumplimiento parcial de la normativa, ya que considera las diferentes funciones sustantivas.

En la visita in situ permitió validar este componente, hay profesores que tienen una carga horaria semanal muy por encima de las 40 horas y la distribución por déficit de docentes en las áreas hace que se sobrecargue de trabajo tanto en lo docente, como en lo administrativo, haciendo que áreas delicadas como la investigación determine una falta de asignación en el distributivo, hecho que fue indicado por los profesores en la visita in situ.

PROCESOS DE TITULARIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROFESORADO

La Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo ejecuta procesos de titularización, 9 profesores fueron beneficiados en el año de la evaluación, los mismos que están documentados en todo el proceso desde la convocatoria hasta la Resolución del Honorable Consejo Universitario, organismo que entrega la titularidad a los profesores ganadores del concurso (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, del documento Selección de Profesores: Proceso). Tales procesos los lleva a cabo bajo la responsabilidad del Vicerrectorado Académico y la Dirección General Académica.

En procesos de promoción, la Universidad los ejecuta adecuadamente lo que se puede evidenciar en la resolución USGP-HCU- No 019-01-2019. Tanto los procesos de titularización como de promoción están enmarcados correctamente dentro de la normativa que refiere al sistema de Educación Superior; así como, al propio Estatuto Universitario en los artículos 48 y 49, los cuales expresan que, para tener derecho a recategorizarse deben tener un tiempo mínimo en la Institución de 5 años. La Universidad adjunta, con fines de poner en evidencia este proceso, la Resolución USGP- H.C.U-Of. No 001-14-201 sobre el otorgamiento de titularidad a profesores que pertenecían a la planta docente.

PLANES DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO Y DE CAPACITACIÓN DEL PROFESORADO

La universidad presenta reporte de profesores con formación de posgrado en proceso:

LISTADO DE PROFESORES CON FORMACIÓN DE POSGRADO EN PROCESO MARZO 2018 - AGOSTO 2018 TOTAL DE HOMBRES:
23

TOTAL DE MUJERES: 32 TOTAL GENERAL: 55

LISTADO DE PROFESORES CON FORMACIÓN DE POSGRADO EN PROCESO SEPTIEMBRE 2018 - FEBRERO 2019 TOTAL DE HOMBRES: 26

TOTAL DE MUJERES: 40 TOTAL GENERAL: 66

LISTADO DE PROFESORES CON FORMACIÓN DOCTORAL CULMINADA 2017 - 2018

TOTAL DE HOMBRES: 1

TOTAL DE MUJERES: 2

TOTAL GENERAL: 3

Los Docentes inician sus procesos de formación doctoral en su mayoría con el beneficio de una beca. No obstante, no identifica en el documento "Reporte de profesores: Formación Doctoral en curso 2018" si los Docentes son Titulares a tiempo completo, medio tiempo o a tiempo parcial; llama la atención que en la Carrera de Odontología se haya auspiciado, mediante beca, un Doctorado en Ciencias Administrativas, así como que existan profesores en Carreras como de Arquitectura, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Auditoría y Contabilidad, entre otras área, que cursan un programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas.

PROCESOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESORADO

La USGP presenta el informe final de la evaluación integral institucional correspondiente al período marzo-agosto 2018 (aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución H.C.U. No.531- 09-2018, y documentación de respaldo) donde se pone en evidencia las actividades y los resultados de la misma. La evaluación integral de desempeño abarcó las actividades de docencia, investigación, y dirección o gestión académica. No obstante, el informe del sistema final de la evaluación integral marzo-agosto 2018 señala que en dicha ocasión sólo se consideró evaluar la actividad Investigación de los profesores cuya carga horaria asignada era mayor o igual a 8 horas.

Los cursos de Educación Continua planificados por la Dirección General Académica en coordinación con el Centro de Transferencias de Tecnologías y Educación Continua de la USGP para los períodos marzo-agosto de 2018 y septiembre 2018-febrero 2019, estuvieron orientados a la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de los docentes, las cuales se determinaron principalmente a punto de partida de los resultados del proceso de Evaluación Integral Docente de la universidad; que incluye la autoevaluación, la evaluación y la heteroevaluación; así como, la socialización, el análisis y la propuesta de acciones conducentes a elevar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje en cada carrera.

Estándar 3A

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Resultados

La institución cuenta con profesorado titular para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas en el largo plazo.

$$TTP = 100 * \left(\frac{PT}{TP} + m + t \right)$$

PT: Total de profesores titulares (PONDERADO). = 139.18

PT: Total de profesores titulares (PONDERADO). = 137.50

TP: Total de profesores en el periodo de evaluación (PONDERADO). = 173.99

m: Mejora estándar 3 (PONDERADO). = 0.05

t: Tamaño estándar 3 (PONDERADO). = 0.01

Valoración: 85.62

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 3A Cumplimiento satisfactorio				
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica

Valoración con compensación: No aplica

Estándar 4A

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Resultados

La institución tiene profesorado con formación académica adicional al cuarto nivel requerido

$$TFP = 100 * (Tasa\ de\ profesores\ con\ PhD + 0,20 * Tasa\ de\ profesores\ con\ Mgs)$$

TP: Total de profesores en el periodo de evaluación (PONDERADO). = 173.99

PMgs: Total de profesores con más de una maestría o título equivalente periodo de evaluación (PONDERADO). = 5.79

m: Mejora estándar 4 (PONDERADO). = 0.05

t: Tamaño estándar 4 (PONDERADO). = 0.01

PPhD: Total de profesores con más de un grado académico de PhD, estándar 4 (PONDERADO). = 9.98

Valoración: 12.03

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 4A Cumplimiento insuficiente				
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica

Valoración con compensación: No aplica

Estándar 5

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Planificación

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para la planificación y gestión de los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación y participación estudiantil, que garantizan su formación académica en el marco del modelo educativo y de la normativa del sistema de educación superior.

Elemento Fundamental 5.1

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco del principio de igualdad de oportunidades, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 5.2

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado, acorde con su modelo educativo y la modalidad de estudios, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 5.3

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación del estudiantado, que garantiza el cumplimiento de normas éticas, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 5.4

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Elemento Fundamental 5.5

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario, acorde con la normativa del sistema de educación superior.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 5					
			Aproximación al cumplimiento					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
5.1	5.1.1	✓	✓					
	5.1.2	✓						
	5.1.3	✓						
5.2	5.2.1	✓	✓					
	5.2.2	✓						
	5.2.3	✓						
	5.2.4	✓						
5.3	5.3.1	✓		✓				
	5.3.2	✗						
	5.3.3	✓						
5.4	5.4.1	✓	✓					
	5.4.2	✓						
	5.4.3	✓						
5.5	5.5.1	✓	✓					
	5.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

PROCESOS DE ADMISIÓN Y/O NIVELACIÓN DEL ESTUDIANTADO

El Estatuto de la Universidad San Gregorio de Portoviejo en el artículo 45 literal e faculta al H Consejo Universitario crear el Departamento de Admisión y Nivelación, el mismo que mediante Resolución USG-H.C.U No 241-08-2014 reformado el 27 de marzo del 2018 y vigente hasta la actualidad dicta las normativas internas como es el caso del: Reglamento del Departamento de Admisión y Nivelación; Políticas de Admisión y Nivelación; y la Nivelación para estudiantes que han demostrado aptitudes para estudiar en cualquiera de las Carreras de la UPSGP. Dentro de los justificativos la Universidad se enmarca a normativas relacionadas con el Sistema de Educación Superior cita los artículos 343, 350 de la Constitución del Ecuador, los artículos 17, 18, 81 de La Ley Orgánica de Educación Superior este último refiere al sistema de Nivelación y Admisión.

El artículo 2 del Reglamento de Admisión y Nivelación establece principios de universalidad, pertinencia, transparencia, oportunidad, equidad, calidad, diversidad y repercusión, el artículo 4 de los objetivos en su literal b, remarca el pedido por parte de la Universidad de lograr la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso, sin distinción de sexo, religión, cultura, ideología o condición socioeconómica. En ese sentido, la USGP tomará las medidas que sean necesarias, según el caso, para adaptar los procedimientos de Admisión y seguimiento académico a las necesidades de las personas con discapacidad. Así mismo, la USGP tomará las medidas de acción afirmativa, para postulantes que presenten casos en los que se puedan ver afectados sus derechos al acceso a la Educación Superior.

El Sistema de Admisión y Nivel Básico de Carrera de la USGP, se encargará de planificar, establecer las políticas a seguir en la Institución; y, ejecutar el proceso, en coordinación con las áreas académicas a través del Departamento de Admisión y Nivelación (DAN), el cual se encargará de Planificar, Organizar, Inscribir e Identificar a los aspirantes; Administrar los resultados de los exámenes, publicar y responsabilizarse en la instancia que le corresponda de los resultados, adicional en el mismo cuerpo legal se da a conocer la estructura organizacional de mencionado Departamento con las respectivas funciones y responsabilidades Art 5, 6,7, 8,9,10 y 11, los procesos de admisión están definidos desde el art 16 al 25.

SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL

El Estatuto de la Universidad indica en el capítulo IV art. 8 literal e formación profesional, técnica y científica de las y los Estudiantes, Art. 9 literal A Impulsar el desarrollo y formación integral del estudiante, las secciones I y II habla de los deberes y derechos de los Estudiantes, el artículo 133 expresa el deseo de la Universidad de establecer una estructura académica competente en las áreas científicas, técnicas y humanistas, que aseguran el crecimiento humano e intelectual de los Estudiantes, el reglamento de tutorías expresa la designación de un Tutor en el artículo 4, en el artículo 5 se define su perfil, en el sistema tutorial estipulado en el artículo 8 dice que la tutoría es una actividad académica que efectúa el docente con el estudiante que presenta dificultades en el proceso pedagógico, al artículo 9 de este cuerpo legal vincula a los docentes al Sistema de tutorías e involucra al Coordinador de Carrera, el artículo 13 responsabiliza al Coordinador de Carrera como evaluador del proceso de tutorías.

La Universidad dispone de un Reglamento de Tutorías Académicas según Resolución USG-HCU.No 018-01-2018 de fecha 30 de enero del 2018 este reglamento está sustentado en el artículo 350 de la Constitución de la República, los artículos 5 y 71 de la LOES, en los artículos 10 y 15 del Régimen Académico del CES, en el artículo 7 numeral 4 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior. Dicha reglamentación tiene como objeto normar el desarrollo de las actividades de tutorías académicas de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, han de mejorar el aprendizaje y el rendimiento académico, y coadyuvar a la disminución de los niveles de deserción, repitencia y ausentismo.

El Sistema Nacional de Educación Superior está definido en la LOES en los objetivos fundamentales, la Universidad San Gregorio prioriza la formación de profesionales y líderes con pensamiento crítico y conciencia social que contribuyan de manera eficaz al mejoramiento de la producción intelectual y de bienes y servicios, es parte de su declaración de la visión y misión institucional, además en su accionar realiza actividades de extensión y se inserta en los sectores de la sociedad, se puede entonces concluir que el Modelo Educativo de esta Universidad se ha estructurado en principios contenidos en la Constitución de la República. Teniendo en cuenta la orientación general del Modelo Educativo de la USGP y en consecuencia

con el episteme socio crítico y ético asumido, se promueve la creación de un espacio institucional con iguales oportunidades de acceso, permanencia y culminación para todas las personas que opten por la educación superior; sin actitudes discriminatorias por diferencias de carácter socio-económico, de origen étnico, de género, edad, discapacidad, lugar de residencia, opción política o religiosa; donde tenga lugar la reflexión crítica y grupal de los saberes; en relaciones de equidad, inclusivas, democráticas y de apertura al diálogo intercultural (Modelo educativo USGP, 2017).

El reglamento de tutorías expresa la designación de un Tutor en el artículo 4, en el artículo 5 se define su perfil, en el sistema Tutorial estipulado en el artículo 8 dice que la tutoría es una actividad académica que efectúa el docente con el estudiante que presenta dificultades en el proceso pedagógico, al artículo 9 de este cuerpo legal vincula a los docentes al sistema de tutorías e involucra al Coordinador de Carrera, el artículo 13 responsabiliza al Coordinador de Carrera como evaluador de los procesos de tutorías.

El Reglamento de acompañamiento estudiantil en su artículo 3 dispone a un Docente delegado al Departamento de Bienestar Universitario quien representa a la Carrera y es el responsable de planificar, coordinar, ejecutar y garantizar el cumplimiento de las acciones emprendidas para los y las estudiantes. Es obligación de cada docente informar por escrito al Coordinador de Carrera, del proceso de tutorías, máximo una semana después de analizado el periodo semestral. Dentro de tal informe deberá constar el nombre del docente y de la asignatura sobre la cual se basó la tutoría, los nombres de los tutorados, un análisis cuantitativo y cualitativo que permita evidenciar los resultados del proceso tutorial y los anexos con las fichas armadas por los estudiantes y el docente.

TUTORÍA DE LOS PROCESOS DE TITULACIÓN DEL ESTUDIANTADO

De la documentación presentada por la Universidad frente a este componente el Reglamento de Régimen Académico en el Capítulo XI Titulación y Requerimientos, en forma general da a entender que el Director y el Asesor de los proyectos de titulación en las diferentes modalidades son los responsables de guiar y tutoriar a los estudiantes hasta cuando terminen sus investigaciones. Concretamente, el reglamento Régimen Académico establece en sus arts. 92 y 93 lo siguiente: art. 92 Los(as) aspirante(s) entregará(n) el anteproyecto del trabajo de titulación con el aval del asesor(a) del anteproyecto al (la) Director(a) de Área Académica y/o Coordinador(a) de Carrera, éste designará el tribunal que estará Integrado por el asesor(a) del anteproyecto en calidad de Director(a) y otro Profesor del Área Académica en el tema.

El tribunal designado presentará un informe en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, para que sea conocido y avalado por Concejo Académico del Área Académica. El (la) Director de Área Académica y/o Coordinador (a) de Carrera dispondrá la matrícula del trabajo de titulación. Una copia del anteproyecto será enviada al Centro de Investigaciones para su archivo correspondiente art. 93. (Proceso de ejecución del trabajo de titulación) a. El (la) Director(a) del trabajo de titulación es corresponsable del mismo y será encargado de dirigir y controlar su desarrollo conjuntamente con el (la) asesor(a); b. El (la) Director(a) del trabajo de titulación, podrá solicitar al (la) Director(a) del Área Académica y/o Coordinador(a) de Carrera la anulación del mismo cuando se haya producido abandono por parte del(la) estudiante o Incumplimiento del presente reglamento; c. En caso de que, en el transcurso de la ejecución del trabajo de titulación, un integrante por causas justificadas no pueda continuar en el tribunal, el(la) Director (a) del Área Académica y/o Coordinador(a) de Carrera lo reemplazará Inmediatamente con un Profesor del Área Académica afín al tema; y, d. Por causas debidamente justificadas el (la) estudiante podrá solicitar al (la) Director(a) del Área Académica y/o Coordinador(a) de Carrera, la modificación del tribunal.

En la plataforma no se observaba una normativa o procesos específicos sobre tutorías para la titulación. Lo que se había cargado correspondía a al Reglamento de Ética en la Investigación y del Aprendizaje. Durante la visita in situ se verificó que cuentan con un Instructivo de tutorías para el trabajo de titulación aprobado por Resolución HCU N° 270-09-2014, y se autoriza su carga en el sistema. En dicho documento se advierte la intervención del Director(a) de Área Académica y/o Coordinador(a) de Carrera en distintos momentos del proceso de titulación de los estudiantes, no obstante no se evidencia que haga referencia a procesos que garanticen el cumplimiento de normas éticas en el proceso de titulación, como evitar el plagio en los trabajos de titulación

INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTADO EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA DOCENCIA

La Universidad presenta un reglamento de ayudantía de cátedra aprobado mediante resolución USGP-HCU-No 173-05-2016 de fecha 16 de mayo del 2016 el mismo que sustenta su promulgación entre otros al artículo 3 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior que en su parte pertinente dice: se considerara personal académico a los profesores e investigadores titulares y no titulares de las instituciones de educación superior públicas y particulares. Que los Técnicos Docentes Universitarios y Politécnicos, así como los ayudantes de cátedra y de investigación de las instituciones de educación superior públicas y particulares no forman parte del personal académico. El artículo 6 expresa que los estudiantes que asisten al profesor en sus actividades de docencia e investigación se les denomina ayudantes de cátedra, el reglamento norma los requisitos para ser ayudante de cátedra, las funciones a cumplir y los niveles de coordinación. El REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA aprobado por Resolución USGP-H.C.U-Nº 173-05-2016 establece que "El ayudante de cátedra y de investigación, es el estudiante que asiste al profesor o investigador en sus actividades de docencia e investigación, conforme a las especificaciones y directrices y bajo la responsabilidad de éste no sustituye en ningún caso, ni reemplaza al profesor o investigador".

PROMUEVE LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL EN ESPACIOS DE COGOBIERNO

El Estatuto Universitario da su alcance en la Sección II de los derechos de las y los estudiantes Art. 14 literal E Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno, el mismo Estatuto en el capítulo II art 25 orienta el proceso de elecciones para los representantes estudiantiles los mismos que pueden ser elegidos por estudiantes regulares, el Art 26 permite con un estudiante sea parte del tribunal electoral, el art 42 establece la conformación del Honorable Consejo Universitario y le da a los estudiantes su participación como miembros de este organismo con 5 integrantes quienes tendrán derecho a voz y voto equivalente al 25%. De conformidad el art 60 de la LOES, en el Título VI del cogobierno art 22 dice textualmente, el cogobierno de la Universidad San Gregorio de Portoviejo se sustenta en el principio del cogobierno, que consiste en la dirección compartida por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa profesores, estudiantes, graduados, empleados y trabajadores, acorde a los principios Constitucionales y determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento.

Estándar 6

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Ejecución
La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación, y participación estudiantil garantizando el proceso de formación, acorde con su modelo educativo y la normativa del sistema de educación superior.		

Elemento Fundamental 6.1

La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado, enmarcada en la normativa, observando el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de la modalidad de estudio.

Elemento Fundamental 6.2

La institución realiza el seguimiento del desempeño estudiantil, conforme con la normativa y sus resultados son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación.

Elemento Fundamental 6.3

Los procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación son ejecutados por el profesorado, que cuenta con asignación horaria, espacios y recursos requeridos, y la titulación del estudiantado se ejecuta con el cumplimiento de normas éticas.

Elemento Fundamental 6.4

La institución integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas, a través de ayudantías de cátedra, proyectos de investigación, de vinculación con la sociedad y otros mecanismos.

Elemento Fundamental 6.5

La institución promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno, las cuales son tomadas en cuenta y contribuyen a la mejora de la calidad de la educación.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 6					
Cumplimiento parcial								
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
6.1	6.1.1	✓		✓				
	6.1.2	✗						
	6.1.3	✓						
6.2	6.2.1	✓	✓					
	6.2.2	✓						
6.3	6.3.1	✓	✓					
	6.3.2	✓						
	6.3.3	✓						
6.4	6.4.1	✗		✓				
	6.4.2	✓						
	6.4.3	✓						
6.5	6.5.1	✓			✓			
	6.5.2	✗						

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento

Argumentación:

PROCESOS DE ADMISIÓN Y/O NIVELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Universidad San Gregorio cuenta con un Reglamento para el Departamento de Admisión y Nivelación, el cual está aprobado y vigente para todos los procesos de admisión y/o nivelación. El Departamento de Admisión y Nivelación cuenta con su respectivo manual de funciones, y dentro de sus responsabilidades está el velar los principios de igualdad y equidad en cuanto a la admisión se refiere. No se pudo evidenciar un estudio que identifique cual es la demanda de aspirantes a ingresar a esta casa de estudio, al no tener esta información no se va a poder disponer de una logística eficiente que permita atender esta necesidad.

Del informe de Admisión y Nivelación para el periodo de marzo a agosto 2018 se evidencia que de un total de 610 postulantes, un total de 574 fueron admitidos (94%), siendo las carreras con mayor demanda derecho con 224 admitidos, y odontología con 193 admitidos, y arquitectura con 109 admitidos.

SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL

El seguimiento al desempeño estudiantil se sustenta en la normativa vigente, como es la ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 71, en la declaración de garantizar a los actores el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema en

igualdad de oportunidades. El Reglamento de Bienestar Universitario en su artículo 1 expone la necesidad de desarrollar proyectos, programas y actividades que orienten y favorezcan el desarrollo humano de la comunidad universitaria, el proceso de acompañamiento estudiantil garantiza a los estudiantes una adecuada asistencia durante sus años de estudio. La USGP presenta informes del seguimiento al desempeño estudiantil emitidos por las carreras que se indican a continuación: Odontología Derecho Educación Inicial Arquitectura Comunicación.

Dichos informes recogen el diagnóstico y las acciones tomadas para garantizar la permanencia del estudiantado. La Universidad cuenta con un informe del seguimiento al desempeño estudiantil en el periodo marzo-agosto del 2018 en cada una de las Carreras, se evidencia que existe una estructura responsable tanto en acompañamiento estudiantil, tutorías académicas y acciones afirmativas, tienen estadísticas de seguimiento a sus estudiantes desde cuando se matricularon , hasta su graduación con su respectivo porcentaje de tasa de titulación , dentro del análisis se observa también las diferentes estrategias que emplearon para superar dificultades de un alto índice de repitencia , apostando por las tutorías en una primera fase , identifican con claridad en que ciclos académicos se registran problemas y tienen una capacidad inmediata de respuesta articulándolos con el departamento de bienestar universitario y con las respectivas áreas académicas.

Se puede observar que una vez que la Universidad cuenta con las estadísticas y los informes que generan las respectivas comisiones con los delegados quienes armonizan las actividades de las Carreras con lo que se ha planificado, se toman decisiones inmediatas que mejoran los estados de diagnóstico sea vía de refuerzos en sus conocimientos, planes proyectos y programas por parte del departamento de Bienestar Universitario, acciones que han mejorado las tasas de permanencia y titulación. De las situaciones evidenciadas a raíz del acompañamiento estudiantil, surgen otros procesos que también contribuyen a lograr un mayor nivel de permanencia de los estudiantes en la institución, entre esos se pueden identificar los relacionados con las acciones afirmativas y tutorías académicas. En el caso de las tutorías académicas, la USGP presenta documentación que acredita el desarrollo de estas, así como los resultados obtenidos. Finalmente, la USGP adjunta los informes de tutoría de titulación.

TUTORÍA ACADÉMICA PERMANENTE Y ESPECÍFICA PARA TITULACIÓN

Los Profesores de la Universidad ejecutan procesos de tutoría académica de acuerdo con las necesidades, y en función de los procesos de titulación a los cuales se acogen cada estudiante o grupos de estudiantes para realizar su investigación, en los casos de examen complejo se destinan tutores para un tiempo de tres meses. Los procesos de tutoría académica cuentan con asignación horaria, espacios y recursos requeridos. De acuerdo con los reportes proporcionados en el sistema informático de gestión académica de la USGP se evidencia que existen docentes que se les ha asignado las tutorías dentro de la carga horaria, y para demostrar ello la USGP presenta dos tablas:

Tabla 1: Asignación de carga horaria docente -marzo-agosto 2018

Tabla 2: Asignación de carga horaria docente septiembre 2018- febrero 2019.

La USGP, indica que en cumplimiento de su responsabilidad institucional de normar el proceso de revisión y control de los trabajos de investigación, enmarcados en la ética y calidad académica, establece revisión por un sistema de plagio a los trabajos de titulación utilizando la herramienta en línea URKUND.

INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTADO EN LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

La ayudantía de cátedra debería ser un eje transversal en toda la Universidad, la USGP presenta listado de estudiantes que participan como ayudantes de cátedra en distintas asignaturas; sin embargo, dicha nómina únicamente corresponde a las carreras de Odontología y Derecho para los períodos: MARZO - AGOSTO 2018 y SEPTIEMBRE 2018- FEBRERO 2019. En la visita in situ los coordinadores de carrera confirmaron que (a excepción de Derecho y Odontología) no cuentan con estudiantes como ayudantes de cátedra. Se valora como cumplimiento insuficiente.

LA USGP ADJUNTA LISTADO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PERÍODOS MARZO 2018 - AGOSTO 2018 (23 ESTUDIANTES) Y SEPTIEMBRE 2018 - FEBRERO 2019 (46 ESTUDIANTES).

En el citado listado de estudiantes, no precisa el año de la evaluación esto es el periodo 2018, hay proyectos que datan del 2006 al 2016 La USGP adjunta: LISTADO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN MARZO 2018 - AGOSTO 2018.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ESTUDIANTADO EN EL COGOBIERNO

La Institución adjunta algunos ejemplos en este sentido de propuestas estudiantiles para acreditar la adopción de decisiones del HCU teniendo en cuenta las mismas. Sin embargo, en virtud de las entrevistas realizadas a distintos actores de la Comunidad Universitaria (estudiantes, graduados, docentes, autoridades) , en el marco de la visita in situ, se pone de manifiesto que si bien los estudiantes tienen representación en el Consejo Universitario, formando parte del cogobierno de la Institución, son muy pocas las iniciativas de los estudiantes que culminan en resoluciones del citado órgano colegiado (por ejemplo, el pedido de mejora de iluminación o cambios de horarios). La mejora de la calidad de la educación se la construye con reformas de fondo, y al ser los estudiantes el principio y fin de la educación debería haber un mayor protagonismo en decisiones estructurales que benefician a la comunidad universitaria.

Estándar 7

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Docencia	Dimensión Resultados

La institución logra que sus estudiantes culminen sus carreras y se titulen en el plazo establecido

$$TT = 100 * ((x * Tasa\ de\ titulación\ grado) + (y * Tasa\ de\ titulación\ posgrado) + t)$$

TETG1: Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) definida(s) (2010) que se graduaron en el tiempo reglamentario = 299.00

TETG2: Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) definida(s) (2010) que se graduaron hasta un año después del tiempo reglamentario. = 47.00

TETPG1: Total de estudiantes de la cohorte definida (para doctorados cohorte 2010 y para maestrías cohorte 2013) que se graduaron en el tiempo reglamentario. = 0.00

TECG: Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) definida(s) (2010). = 733.00

TECPG: Total de estudiantes matriculados en las cohortes(s) definida(s) (para doctorados cohorte 2010 y para maestrías cohorte 2013). = 1.00

x: Factor x estándar 7 = 0.95

y: Factor y estándar 7 = 0.05

t: Tamaño estándar 7 = 0.00

Valoración: 42.37

ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 7							
Aproximación al cumplimiento							
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica

Valoración con compensación: No aplica

Estándar 8

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Investigación e Innovación	Dimensión Planificación

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para el desarrollo de la investigación, así como para la selección, asignación de recursos, seguimiento, evaluación y publicación de resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, enmarcados en sus líneas de investigación, procurando la participación del estudiantado.

Elemento Fundamental 8.1

La institución planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en coherencia con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 8.2

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, y para la publicación de sus resultados.

Elemento Fundamental 8.3

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Elemento Fundamental 8.4

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Elemento Fundamental 8.5

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de sus resultados.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 8					
			Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
8.1	8.1.1	✓	✓					
	8.1.2	✓						

8.1.3	✓							
8.2	8.2.1	✓						
	8.2.2	✓		✓				
	8.2.3	✗						
	8.2.4	✓						
8.3	8.3.1	✓		✓				
	8.3.2	✗						
	8.3.3	✓						
8.4	8.4.1	✓			✓			
	8.4.2	✗						
8.5	8.5.1	✓						
	8.5.2	✓	✓					
	8.5.3	✓						
	8.5.4	✓						

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento

Argumentación:

PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los documentos presentados por la Universidad San Gregorio de Portoviejo (el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI-, el Plan Operativo Anual -POA-, el Modelo Educativo, el Reglamento del Sistema de Investigación, las Líneas de Investigación, la Normativa y procedimientos que rigen el desarrollo de la investigación) evidencian coherencia entre sus contenidos que parten de un diagnóstico de la situación de la investigación desde el interior de la institución y se proyecta hacia el exterior priorizando los nudos críticos y proyectándose a dar soluciones a los diversos contextos de la problemática local y zonal, la formulación de la filosofía institucional establece claramente objetivos estratégicos y tácticos fundamentados y las potencialidades institucionales, los elementos de planificación como objetivos estratégicos y tácticos están presentes en forma continua y coherente en los documentos de planificación presentados como fuente de información y citados al inicio de este argumento.

Las líneas de investigación expresadas en el documento del mismo nombre, en su declaración de principios, se ajustan a los requerimientos del sector; así como también, se alinean al plan estratégico institucional en el que se formula un modelo articulado entre la formación académica, la investigación y la vinculación. La información muestra una ruta coherente que inicia alineándose a las necesidades propuestas en la agenda zonal 4 de la SENPLADES y al plan de desarrollo de Manabí. Lo expuesto, permite definir coherencia entre las líneas de investigación y los dominios académicos expresados de manera general.

El Reglamento del Sistema de Investigación define en el Capítulo III al Centro de Investigación y Transferencia como el ejecutor de las políticas emanadas del Honorable Consejo Universitario. Dicho Centro se encarga de aprobar metodológicamente y supervisar la ejecución de los proyectos de investigación de carácter científico, tecnológico y social. El responsable del CIT es el Director, cuyas funciones están definidas en el artículo 7 del mismo instrumento legal, y consisten en viabilizar los procesos de planeación, ejecución, y evaluación de los proyectos de investigación y los apoyos administrativos que facilitan su ejecución.

SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística y para la publicación de sus resultados: El Estatuto y el Reglamento del Sistema de Investigación de la USGP.

El Art. 22 del Reglamento del Sistema de Investigación establece el marco conceptual sobre los proyectos de investigación a ser considerados y en 6 pasos se definen los procesos a seguir. El reglamento prevé el seguimiento de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica; así como, una serie de reconocimientos y estímulos económicos a la producción científica. Los profesores investigadores deberán presentar informes trimestrales de avances y de resultados de los procesos de investigación en los que participa.

El reconocimiento de los resultados de investigación al profesorado se encuentra contemplado en el capítulo VII “De los recursos económicos” del citado Reglamento, en los artículos 28 y 29. No obstante, dichos artículos refieren a reconocimientos y estímulos económicos para los docentes investigadores pero no se advierte un procedimiento de evaluación de avances de los proyectos de investigación atendiendo al cumplimiento de los objetivos específicos de aquellos.

Además, la Universidad tiene un manual de procesos, mismo que se sustenta en lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior. Uno de los procesos fundamentales es la presentación y aprobación de proyectos de investigación a ejecutarse con fondos otorgados por la propia Universidad. Además, se complementa este manual con políticas de presentación, aprobación y requerimientos de recursos, y el anexo de los diagramas de flujo correspondientes.

Por su parte, el manual de procesos del centro de investigación establece:

El equipo de proyecto ejecuta el proyecto durante el tiempo establecido para el efecto dentro del cronograma valorado.

El responsable del proyecto remitirá, cada tres meses, informes de avance al delegado del área académica correspondiente. Una vez concluido el proyecto, el responsable remitirá al delegado del área académica, el informe final del proyecto, el mismo que permitirá el cierre del mismo.

El CIT anualmente presentará un informe del avance de los proyectos en ejecución y de los proyectos concluidos, ante el Honorable Consejo Universitario.

El CIT presentará ante el Honorable Consejo Universitario, un informe anual de los proyectos concluidos para su aprobación y cierre de dichos proyectos.

Dicho manual tiene la finalidad de normar los procesos de formulación, financiamiento, ejecución y evaluación de los proyectos de investigación de la Universidad, al igual que la priorización, el seguimiento y difusión de resultados. No obstante, no se advierte desarrollo en lo que respecta a la evaluación de proyectos.

La normativa y/o procedimientos de publicación y de devolución y difusión de resultados de la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, se encuentran contemplados en el Reglamento del Sistema de Investigación: art. 31 y 32 (cap. VIII).

ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y/O PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EXTERNOS PARA LA INVESTIGACIÓN

La Universidad cuenta con un reglamento de investigación que en su art. 30 refiere a la planificación y ejecución presupuestaria (Capítulo VII De los recursos económicos). Conforme se advierte en la normativa de la USGP, la instancia responsable es el Departamento de Dirección Financiera.

Sin embargo, la Universidad no dispone de una normativa y/o procedimientos específicos que permita la gestión de fondos externos ni el reglamento del sistema de investigación ni el manual del Centro de Investigación establecen procedimientos específicos para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica.

RECONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

La normativa y/o procedimientos para el reconocimiento de los resultados de investigación al profesorado se encuentran contemplados en el “Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad San Gregorio de Portoviejo”, capítulo VII “De los recursos económicos”, en los artículos 28 y 29. No se advierte normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento del estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica.

ÉTICA EN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA Y/O DE CREACIÓN ARTÍSTICA

Uno de los principios fundamentales de la Universidad San Gregorio es llevar adelante una responsabilidad moral y ética en el sentido de actuar de acuerdo al Código de Ética y normas o principios de la conducta, del buen vivir de su comunidad

universitaria. La garantía de las buenas prácticas éticas promueve que el Honorable Consejo Universitario apruebe con fecha 11 de diciembre del 2017 dos reglamentos: el de Ética Institucional y el de Ética en la Investigación y del Aprendizaje. Este último, es la normativa que permite corroborar el cumplimiento de este componente.

En el reglamento de ética en la investigación y del Aprendizaje de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, el Capítulo III refiere a las actividades y deberes de los involucrados en los procesos de investigación y aprendizaje. El Art. 9 puntualiza la participación de los estudiantes en los procesos de investigación, el Art. 12 literal a habla de incentivar la participación estudiantil en proyectos éticamente aceptables.

El artículo 16 del citado Reglamento de Ética, refiere a la ética en las publicaciones del profesor investigador junto a sus estudiantes y expresa que las publicaciones que sean producto de un trabajo compartido, debe atribuir los nombres de todos los participantes y precisar su grado de responsabilidad y colaboración; así como, reconocer públicamente la participación de estudiantes en la investigación y preparación de su trabajo y darle el crédito adecuado de coautoría. Se entiende que es la intención del reglamento, a través del literal c del artículo 16, garantizar la ética en la devolución y difusión de sus resultados cuando expone el no realizar nada contrario a la ética, como exponer y publicar como si fueran propias, ideas o datos en cuya recolección no se haya intervenido, sin citar con toda claridad la fuente o el autor.

El reglamento de ética, prevé en el Capítulo V, a manera de un manual de funciones, el Comité de Ética en la Investigación y en el Aprendizaje, cuyo objetivo es el evaluar las consecuencias o problemas, desde el punto de vista ético, de las actividades de investigación además es el responsable del seguimiento de este código, de garantizar el cumplimiento de los principios, aprobar los protocolos, valor, analizar y resolver sobre todos los aspectos éticos y elaborar el informe anual para conocimiento de las autoridades pertinentes.

Estándar 9

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Investigación e Innovación	Dimensión Ejecución

La institución selecciona programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística mediante procedimientos de arbitraje preferentemente enmarcados en las líneas de investigación y/o dominios académicos, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y externos, da seguimiento y los evalúa, reconociendo los logros del profesorado y estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco de principios éticos.

Elemento Fundamental 9.1

La institución aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, que son conocidos por el profesorado.

Elemento Fundamental 9.2

La institución, a través de instancias responsables, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Elemento Fundamental 9.3

El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de carga horaria y las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas.

Elemento Fundamental 9.4

La institución a través de instancias pertinentes da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes y en la devolución y difusión de los resultados. Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes.

Elemento Fundamental 9.5

La institución reconoce los logros de los actores de investigación, incluyendo la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística, conforme la normativa del sistema de educación superior.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 9					
			Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
9.1	9.1.1	✓	✓					
	9.1.2	✓						
9.2	9.2.1	✓		✓				
	9.2.2	✓						
	9.2.3	✗						
9.3	9.3.1	✓	✓					
	9.3.2	✓						
9.4	9.4.1	✗			✓			
	9.4.2	✗						
	9.4.3	✓						
	9.4.4	✓						
9.5	9.5.1	✓		✓				
	9.5.2	✗						
	9.5.3	✓						

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento

Argumentación:

PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE PARA LA SELECCIÓN DE PROGRAMAS

La UPSGP presenta informes de arbitrajes de proyectos de investigación durante los años 2017 y 2018, mismos que comenzaron a llevarse a cabo en 2017, año de creación del CIT.

Cabe aclarar que la Universidad, en el reglamento del sistema de investigación, establece que las propuestas de proyectos serán presentadas al Centro de Investigación y Transferencia para su respectiva revisión, observación y validación metodológica. Conforme se observa en los anexos presentados, dichas propuestas se deriva a docentes para su revisión en función del área académica a la que pertenecen. Una vez que estos emiten un informe preliminar son valorados por el Director del Centro.

Para el arbitraje correspondiente emplean como instrumento una ficha, la cual valora ocho criterios que van desde la relevancia, pasan por la pertinencia y originalidad de la investigación hasta concluir con el dictamen de aprobación, sugerencias de modificación y rechazo del proyecto.

La documentación presentada por la Universidad y las entrevistas realizadas a distintos docentes durante la visita in situ ponen en evidencia que los procedimientos de arbitraje son conocidos por el profesorado.

EJECUTA RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS INTERNOS Y/O EXTERNOS, DA SEGUIMIENTO Y EVALÚA LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

De la documentación presentada por la Universidad existe un proceso completo desde la presentación del proyecto, la validación correspondiente mediante el informe del Director de Investigación al seno del Honorable Consejo Universitario y la resolución respectiva del máximo organismo en el tema de disponer al Departamento Financiero que entregue los recursos económicos para financiar las investigaciones en el proyecto antes descrito.

La Universidad presenta a través del Departamento Financiero certificaciones presupuestarias con los montos asignados y los tiempos previstos de desembolsos de los rubros correspondientes. También, presenta informe sobre la ejecución presupuestaria de los proyectos: monto total asignado, presupuesto ejecutado por año, ajuste/modificaciones en valores y el valor a ejecutar (pendiente de ejecución).

Si bien, no hay discriminación respecto de la fuente de financiación, si son recursos propios de la Universidad o externos, en la visita in situ se demostró que cuenta con proyectos con aportaciones económicas o en especies que no ingresan como fondos a la Universidad, pero que no dejan de ser aportes externos que se realizan en el marco de convenios suscritos con otras instituciones que son gestionados por la universidad,

La UPSGP, durante la entrevista con Ritha Intriago (Directora Financiera) presenta información referente a un proyecto de investigación en el marco de un memorándum de entendimiento con el Grupo Faro que tendría aportación de fondos externos, pero que por haber sido suscrito en 2019 no se toma en consideración para valorar este componente

El Honorable Consejo Universitario una vez que aprueba los proyectos de investigación dispone al Director del Centro de Investigación coordine las investigaciones en el tiempo de ejecución del proyecto.

La UPSGP adjunta los informes de avances de investigación, acreditando el seguimiento a los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica. Por lo tanto, existen evidencias de informes de avance y seguimiento a cada uno de los proyectos por parte de los investigadores comprometidos en el mismo de acuerdo a los cronogramas de trabajo presentados y a los convenios que marcan y regulan los tiempos de investigación.

Hay un proceso de evaluación docente, que incluye su actividad de investigación. Se adjunta listado de docentes evaluados, listado de pares evaluadores. Sin embargo, no se advierte un procedimiento específico de evaluación de proyectos y programas, sino de los profesores.

Efectivamente, existen informes de seguimiento a los proyectos de investigación, en los cuales en algunos casos se sugiere los cierres de algunos proyectos

En la visita in situ se constató que no hay un proceso específico de evaluación final del proyecto de investigación, dado que la mayoría de los mismos están aún en ejecución y los terminados no han sido evaluados en virtud del cumplimiento de los objetivos específicos del mismo.

PROFESORADO INVOLUCRADO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUENTA CON ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA Y LAS HORAS DE PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTADO SE REGISTRAN COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

El Departamento de Investigación no adjunta el distributivo que demuestre el número de docentes que están involucrados en programas y/o proyectos de investigación científica; sin embargo, en los informes de evaluación del desempeño docente se muestran tablas que señalan la actividad de investigación, las carreras y el número de docentes asignados; así como, el listado de Profesores Investigadores

Existe una matriz que presenta el Sistema Informático de Gestión Académica de la Universidad San Gregorio de Portoviejo en donde se registran a los estudiantes, el nombre del proyecto y las horas asignadas al mismo. La UPSGP adjunta listado de estudiantes participantes en proyectos con sus horas.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ÉTICOS EN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

En la visita in situ, mediante entrevistas a quien preside el Comité de ética en la investigación y del aprendizaje y a distintos

actores de la comunidad universitaria, queda explícito que el citado comité revisa solo los proyectos que incluyen seres humanos, pero no el resto de los proyectos a los fines de dar seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

La UPSGP da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en el comportamiento de sus investigadores. Es importante destacar que el Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad San Gregorio de Portoviejo en los artículos 28 y 29 reconoce logros y estímulos para el profesorado mas no para la participación de los estudiantes.

En la visita in situ se constató que en algunos casos se les otorgaba a los alumnos un certificado de participación en el proyecto; sin embargo, no se advierte un reconocimiento equitativo y justo al estudiantado.

Uno de los mecanismos utilizados por la UPSGP para la socialización de los resultados de las investigaciones es la inclusión de dichos resultados de investigación en la docencia, haciendo partícipes a los estudiantes de la Universidad, como beneficiarios directos de los procesos investigativos. Esto se evidencia en los syllabus y planificaciones microcurriculares de las asignaturas correspondientes, en donde se encuentran incluidos dichos resultados.

No obstante, la Universidad debería tener reglamentos específicos, actas y resoluciones que garanticen la entrega de resultados y la administración de recursos asignados sean ejecutadas responsablemente por docentes y estudiantes comprometidos con las actividades de investigación, de forma ética.

La UPSGP adjunta documento de aprobación de los proyectos que involucran seres humanos por parte del Comité de Ética en Investigación y Aprendizaje de Universidad.

RECONOCIMIENTO DE LOS LOGROS DE LOS ACTORES DE INVESTIGACIÓN

La Universidad reconoce a través de oficios generados por los Coordinadores de Carrera a los Profesores Investigadores, sea por la Investigación realizada o por el puntaje en la evaluación integral en el parámetro de investigación, también se puede observar certificados de reconocimiento.

En lo que respecta a los estudiantes, el reconocimiento no responde a un procedimiento general y uniforme, dado que en las entrevistas algunos estudiantes manifestaron que fueron reconocidos con un certificado de participación, mientras que otros expresaron que no tuvieron ningún tipo de reconocimiento.

Sin embargo, no se observa ello en la documentación presentada que se incluya a los actores de investigación en la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística

En la visita in situ se advierte que la USGP no cuenta con una política de patentamiento de las invenciones fruto de sus investigaciones. Ello obedece a las características de sus ofertas académicas, lo que conlleva a que los principales resultados de su actividad de investigación consistan en publicaciones de libros, artículos científicos y presentaciones de ponencias en congresos o simposios.

Finalmente, existen carreras con un potencial especial para el patentamiento de sus invenciones, como son Diseño, Arquitectura y Odontología.

Estándar 10

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Investigación e Innovación	Dimensión Resultados
La institución produce resultados de la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, plasmados en obras de relevancia, valoradas por pares internos y externos a la institución, que cumplen con requisitos básicos de publicación, exposición y/o registro, y están articuladas a sus líneas de investigación y/o proyectos de creación artística.		

Elemento Fundamental 10.1

La institución produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales, que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Elemento Fundamental 10.2

Libros y capítulos de libros revisados por pares, publicados en los periodos académicos ordinarios 2017 y 2018:

$$LCL = \frac{L + (0,1 * CL)}{0,5 * TP}$$

TP: Total de profesores en el periodo de evaluación (PONDERADO). 173.99

L: Total de libros publicados en los periodos académicos ordinarios 2017 y 2018. 0.00

CL: Total de capítulos de libros publicados en los periodos académicos ordinarios 2017 y 2018. 0.00

Valoración calculada:

0.14

Elemento Fundamental 10.3

Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares.

Elemento Fundamental 10.4

La propiedad industrial y las obtenciones vegetales, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes.

Elemento Fundamental 10.5

Los prototipos y diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 10					
		Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
10.1	10.1.1	✓		✓			
	10.1.2	✗					
10.3	10.3.1	■					✓
	10.3.2	■					
10.4	10.4.1	✗				✓	
	10.4.2	■					
10.5	10.5.1	✗				✓	
	10.5.2	✗					

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

OBRAS LITERARIAS RESULTADO DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA Y/O DE CREACIÓN ARTÍSTICA

La Institución produce libros, escritos por docentes de la Universidad. En cuanto a la producción de obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística; se destaca, conforme la información proporcionada por la UPSGP, la producción de 12 libros durante los años 2017 y 2018. En este sentido, la Institución adjunta: portada, contraportada o la sección en la que conste el título del libro o capítulo del libro, nombre/s de autor/es y filiación, fecha de publicación y código ISBN. Si bien existen algunos libros que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica, no existe una exigencia de la UPSGP de que todas las obras literarias, libros y capítulos de libros que se publiquen sean resultado de programas y/o proyectos de investigación científica. Sí existe obligatoriedad, conforme a las fichas a las que se tuvo acceso, de que los proyectos de tesis estén necesariamente enmarcados en las líneas de investigación de la Universidad.

OBRAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA EXPUESTAS PÚBLICAMENTE, CONTANDO CON PROCESOS DE VALIDACIÓN DE PARES

La Universidad no proporciona información referente a obras de creación artística generada por la Institución y expuesta públicamente mediante procesos de validación de pares, ya que no cuenta con la oferta académica pertinente (Carreras de Administración de Empresas, Arquitectura; Derecho, Diseño Gráfico, Educación Inicial; Finanzas y Relaciones Comerciales; Odontología). En la visita in situ se pudo observar ciertas obras que podrían ser concebidas como producción artística para fines didácticos. Principalmente en la carrera de Diseño. Para el 2020 se tiene previsto aperturar la carrera de artes escénicas.

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LAS OBTENCIONES VEGETALES REGISTRADAS

Entre la información presentada por la Institución se evidencia que sus dominios académicos no están alineados a la generación de títulos de propiedad industrial u obtenciones vegetales como producto de sus proyectos de investigación científica; así como su registro ante las instancias pertinentes.

Por otro lado, en la visita in situ se corroboró los productos de las diferentes investigaciones llevadas a cabo en la USGP, sin que se encuentren obtenciones vegetales. En este sentido, hay que tener en cuenta la oferta académica de la Universidad en el período marzo-agosto 2018: Administración de Empresas, Arquitectura; Derecho, Diseño Gráfico, Educación Inicial; Finanzas y Relaciones Comerciales; Odontología. También, se corroboró que los principales resultados de sus proyectos de investigación, vinculados a las distintas carreras tienden a verse reflejados en artículos científicos, libros y presentaciones en ponencias. En este sentido se considera que esta sección no aplica en la evaluación de la institución.

PROTOTIPOS Y DISEÑOS

Entre los dominios académicos de la Universidad no existen campos en los que se generen prototipos y diseños ni software productos de la investigación científica, por lo que se considera que esta sección no aplica en la evaluación de la Institución.

Estándar 11

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Investigación e Innovación	Dimensión Resultados

El profesorado de la institución publica artículos en revistas indizadas en bases de datos

$$TPPA = \left(\frac{TA}{0,5 * TP} \right) + i + p$$

TP: Total de profesores en el periodo de evaluación (PONDERADO). = 173.99

TA: Total de artículos publicados en revistas indizadas en bases de datos en los periodos académicos ordinarios 2017 y 2018. = 85.00

i: Factor impacto estándar 11 (PONDERADO). = 0.03

p: Factor proyectos estándar 11 (PONDERADO) = 0.01

Valoración: 1.07

ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 11							
Cumplimiento insuficiente							
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica

Valoración con compensación: No aplica

Estándar 12

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Vinculación con la Sociedad	Dimensión Planificación

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y con instancias responsables, para planificar, dar seguimiento y evaluar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, coherentes con su modelo educativo, y que le permiten generar respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno desde sus dominios académicos.

Elemento Fundamental 12.1

La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos.

Elemento Fundamental 12.2

La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 12.3

La institución planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, para lo que define una metodología, y establece mecanismos para contribuir a la enseñanza-aprendizaje y a las líneas y/o proyectos de investigación

Elemento Fundamental 12.4

La institución establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso, las cuales se planifican en el marco de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.

Elemento Fundamental 12.5

La institución planifica la participación del profesorado, estudiantado, y/o personal requerido; asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 12					
			Aproximación al cumplimiento					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
12.1	12.1.1	✓	✓					
	12.1.2	✓						
12.2	12.2.1	✓	✓					
	12.2.2	✓						
	12.2.3	✓						
12.3	12.3.1	✓	✓					
	12.3.2	✓						
	12.3.3	✓						
	12.3.4	✓						
12.4	12.4.1	✓	✓					
	12.4.2	✓						
	12.4.3	✓						
12.5	12.5.1	✓		✓				
	12.5.2	✓						
	12.5.3	✗						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD RELACIONADOS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EDUCACIÓN CONTINUA, GESTIÓN DE REDES, COOPERACIÓN Y DESARROLLO, RELACIONES INTERNACIONALES, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SABER Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo dispone de un plan estratégico institucional para vinculación con la sociedad y la cultura. Los campos de acción que sobresalen son el arte, la cultura y el medio ambiente. Su objetivo estratégico pretende desarrollar programas de vinculación con la sociedad y cultura que articulen el quehacer de la comunidad universitaria con el mejoramiento de la zona de influencia territorial, promoviendo e impulsando su desarrollo con responsabilidad social, los planes están alineados a los objetivos estratégicos, los programas se ajustan a las líneas institucionales, políticas y reglamentos, y los proyectos son pertinentes a las competencias de las carreras ejecutoras.

Dentro de la planificación presentada se puede observar seis programas que están alineados a los dominios y áreas de conocimiento de la USGP, cada uno de ellos contiene proyectos que son ejecutados por las carreras con el fin de generar impacto en la sociedad. Estos programas son microempresas y nuevos emprendimientos, desarrollo social educativo y ambiental, intervenciones arquitectónicas urbanas y comunitarias, consultorio jurídico, salud y buen vivir, arte y cultura.

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EN COHERENCIA CON SU MODELO EDUCATIVO

La planificación en referencia al Modelo Educativo tiene que ver con la corriente socio-crítica, la cual concibe al estudiante como sujeto transformador de su historia, su cultura y su ambiente comunitario y al educador acompañando al educando en el proceso de concientización, de curiosidad crítica y de transformación social en interrelación con su entorno comunitario, la Universidad cita 12 de la LOES 2010, actividades docentes, investigativas y de vinculación que fomenten el aprendizaje experiencial y significativo, y la construcción del conocimiento de forma colaborativa donde se privilegien entornos de aprendizaje reales o simulados, los proyectos presentados se articulan con los principios filosóficos del modelo y de la ley.

En los anexos presentados se observa pertinencia y articulación en las zonas de intervención. Los proyectos son sustentables tanto con los objetivos estratégicos y tácticos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional y los dominios de la Universidad. La Universidad trabaja también con los planes de desarrollo de los cantones y parroquias donde se ha organizado la vinculación, han constituido una línea base en el momento de la planificación del proyecto, para orientar de acuerdo con los dominios de la institución, el aporte a las líneas de desarrollo determinadas en los planes.

La Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo dispone de un Manual de Procesos de Vinculación con la Sociedad. En el mismo se detalla cuáles son las funciones de la Jefatura del Departamento de Vinculación, quienes son los miembros de apoyo a la gestión de vinculación y los diferentes actores responsables en toda la cadena de valor, desde la planificación de la vinculación, la gestión de los recursos y los resultados de la vinculación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS /O PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

La Universidad presenta un documento de 8 páginas en el cual se identifican las etapas de planificación, gestión de recursos y de resultados. Se articula para el seguimiento con un cronograma semestral, por todas las Carreras. Se anexa una matriz donde se puede visualizar la fase en el cual se encuentra el proyecto, igualmente por Carrera.

El Modelo de Gestión de la Universidad, cuenta con las rutas, procesos y procedimientos, y demás formatos que constituyen las herramientas metodológicas y operativas con los cuales los docentes y sus respectivas carreras podrán realizar el seguimiento y la evaluación de los programas de vinculación con la sociedad.

Conceptualmente, la Universidad gestiona procesos sustantivos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad hace énfasis en la capacitación continua y la pertinencia social, en el modelo de gestión propone indicadores de resultado de impacto y uno de ellos es la formación integral de los estudiantes universitarios dentro de la contribución en los procesos de vinculación con la sociedad y la capacitación a través de la adquisición de conocimientos habilidades y actitudes que favorezcan el desarrollo individual y colectivo.

La Universidad procura mantener coherencia entre su declaración de principios en base a normativas del sistema de educación superior, reglamento de vinculación, manual de procesos y el modelo de gestión, en su planificación se demuestra

una articulación de los proyectos con campos de acción, dominios institucionales y sus respectivas líneas de investigación. El modelo de gestión de vinculación con la sociedad y cultura en su punto 2.1.2. refiere a la interrelación dinámica entre docencia, investigación y vinculación. Asimismo, el punto 2.1.3 expresa que los programas y proyectos de vinculación con la sociedad de la USGP, adoptará los dominios y líneas de investigación declaradas oficialmente. En el plan de mejoras, la USGP contempla como una tarea prioritaria la integración de investigación y vinculación a través de nuevos proyectos; así como, la promoción de la difusión de los resultados académicos y científicos en eventos de intercambio de buenas prácticas de vinculación.

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PRÁCTICAS DE POSGRADO DEL ESTUDIANTADO

La UPSGP establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas pre-profesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso. La Institución cuenta con un Reglamento de prácticas preprofesionales, que tiene por objeto regular el ejercicio de las prácticas pre-profesionales como actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión, como parte fundamental del currículo. Para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, la UPSGP establecerá convenios con instituciones públicas o privadas, que serán promovidos por los Coordinadores de Carreras y revisados por el Departamento de Asesoría Jurídica. Como parte de la ejecución de los mismos se deberá diseñar y desarrollar un plan de Actividades Académicas del estudiante en la institución receptora, suscrito por el tutor de la institución receptora y de la UPSGP.

Se contemplan: prácticas profesionales en el proceso de aprendizaje, prácticas en programas de posgrado. A su vez, la UPSGP adjunta la PLANIFICACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES PERÍODO MARZO - AGOSTO 2018 Y PERÍODO SEPTIEMBRE 2018 - FEBRERO 2019

Las prácticas pre-profesionales de servicios comunitarios están enmarcadas necesariamente en programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad. Mientras que las prácticas pre-profesionales laborales se realizan en base a convenios.

Asimismo, se destaca que la Universidad describe que la práctica está diseñada para que los estudiantes afiancen conocimientos adquiridos durante su formación profesional, con actividades que le permitan adquirir y consolidar los conocimientos teóricos prácticos. Bajo estas circunstancias y al revisar algunos formatos de prácticas pre-profesionales, se corrobora que efectivamente están encaminadas al afianzamiento de los conocimientos con el futuro accionar de la profesión.

Cabe mencionar que 48 estudiantes de odontología realizan prácticas en la Coordinación Zonal de Salud 4 y que sus tutores profesionales son odontólogos rurales y de planta de las diferentes unidades operativas del Ministerio de Salud Pública.

En las matrices presentadas por las diferentes Carreras de la Universidad se puede ver que se planifican las prácticas preprofesionales a partir de los convenios con instituciones tanto públicas como privadas.

PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO, ESTUDIANTADO; ASIGNA RECURSOS ECONÓMICOS INTERNOS Y/O EXTERNOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Conforme el manual de procesos, una vez que el proyecto de vinculación ha sido aprobado y validado, se procede a la designación de los docentes y estudiantes que participarán en el proyecto de vinculación. El artículo 23 del Reglamento de vinculación establece un delegado de vinculación cuyo perfil entre otros es el de ser docente a tiempo completo.

En el flujograma de procesos del departamento de vinculación está la designación de los estudiantes. El artículo 27 del Reglamento de Vinculación en concordancia con el reglamento de régimen académico y el modelo de gestión del Departamento de vinculación con la sociedad, obliga a que los estudiantes de las diferentes carreras deban cumplir durante su formación profesional 160 horas mínimas.

Existe una certificación por parte del Departamento Financiero de la Universidad en la que se indica asignación de recursos monetarios para vinculación de forma directa, por proyectos ejecutados por las carreras se entendería que son motivados por autogestión y otros departamentos, las diferentes carreras en sus respectivos POA's detallan las actividades de los proyectos de vinculación en los que se incluyen recursos financieros. Sin embargo, en la visita in situ se constata que no se gestionan fondos externos para la ejecución de los proyectos de vinculación. Sí existen aportaciones económicas o en especie por parte

de actores externos para el desarrollo de los proyectos, sin que se transfieran los fondos externos a la Universidad.

Estándar 13		
Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Vinculación con la Sociedad	Dimensión Ejecución
La institución ejecuta los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, articulados a sus dominios académicos, con la participación de profesores, estudiantes y actores involucrados; da seguimiento y los evalúa, a través de instancias responsables.		

Elemento Fundamental 13.1
La institución ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 13.2
La institución, a través de instancias responsables, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad con base en la metodología definida, incluyendo la participación de actores involucrados.

Elemento Fundamental 13.3
Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas, y en todos los casos con la tutoría académica respectiva, bajo la coordinación de instancias responsables.

Elemento Fundamental 13.4
El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades, y el estudiantado participa de acuerdo a su carrera o programa.

Elemento Fundamental 13.5
El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado y/o gestionan y ejecutan recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 13					
			Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
13.1	13.1.1	✓	✓					
	13.1.2	✓						

13.1.3	✓							
13.2	13.2.1	✓	✓					
	13.2.2	✓						
	13.2.3	✓						
	13.2.4	✓						
13.3	13.3.1	✓	✓					
	13.3.2	✓						
	13.3.3	✓						
	13.3.4	✓						
13.4	13.4.1	✓	✓					
	13.4.2	✓						
13.5	13.5.1	✓			✓			
	13.5.2	✗						

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento

Argumentación:

PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

La Universidad presenta tres proyectos emblemáticos: "Sonrisas de Esperanza", proyecto encaminado a brindar salud oral a personas con discapacidad, el segundo proyecto "Contribuyendo al Bienestar Social", proyecto que busca ayudar a grupos sociales menos favorecidos con la intervención de estudiantes de diseño gráfico y el tercer proyecto "Mis Primeros Pasos en la Lectura" aplicado a niños y niñas de educación inicial previo a un diagnóstico de un limitado uso de la lectura como medio para abordar los roles de género y la identidad cultural con la intervención de la carrera de Educación Inicial, a estos programas se complementan acciones de consultoría, asesoría a los diferentes corrientes del saber, cultura financiera a través de capacitaciones

El Proyecto "Sonrisas de Esperanza" que lo lleva a cabo la Carrera de Odontología está articulado al dominio institucional derechos colectivos y solidarios.

El Proyecto "Contribuyendo al Bienestar Social" tiene como dominio institucional el desarrollo sostenible y sustentable.

El Proyecto "Mis Primeros Pasos en la Lectura" su dominio institucional los derechos colectivos y solidarios.

Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecutan bajo la coordinación de instancias responsables. El Departamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo realiza su planificación bajo la estructura del Marco Lógico. En la base de datos suministrados en la plataforma y conforme a las entrevistas llevadas a cabo durante la visita in situ, se evidencia que existen responsables por cada programa y/o proyecto de vinculación, recayendo en los Directores de Proyecto, quienes a su vez reportan mediante informes el avance del mismo (es decir, en qué etapa del proyecto se encuentra).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

La Universidad a través de un informe demuestra el seguimiento y evaluación permanente a cada una de las etapas de los diferentes proyectos, la planificación, la ejecución a través de la gestión de recursos y los resultados, la evaluación de la gestión documental generada por 24 proyectos con corte al periodo académico 2018 parametriza en porcentajes a las evidencias presentadas, disponen de una matriz de gestión documental por programas, estos a su vez por proyectos, por carreras, con sus respectivas observaciones en cada una de las etapas anteriormente descritas. Sin embargo, la metodología de evaluación implementada no tiende a verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La Universidad cuenta con una normativa para el seguimiento y evaluación de proyectos de carreras y departamentos. El mismo se basa en el Art. 22 del Reglamento Interno y Modelo de Gestión del Dpto. de Vinculación, la metodología se basa en la revisión de la información subida en la plataforma y en visitas in situ a cada delegado y director de proyecto de cada una de las carreras y departamentos, dos informes de avances se realizan por año.

En términos generales, se incluye la participación de actores involucrados en el seguimiento y la evaluación de los programas

y/o proyectos de vinculación. No obstante, si bien la Universidad reconoce a los actores y sectores con quienes se ejecutan los procesos de vinculación, se preocupan de realizar una gestión social del conocimiento para su surgimiento y bienestar y que su transformación tenga un desarrollo congruente y significativo.

De los formatos, instrumentos y matrices que utiliza la Universidad para valorar y evaluar los proyectos y su respectivo seguimiento, cargados oportunamente en la plataforma no se identifican (conforme en la documentación presentada) los actores beneficiarios. Sin embargo, en la visita in situ se constata que sí existe participación de los actores beneficiarios en el seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación.

La UPSGP presenta acta de reunión con actores externos y cuestionarios de satisfacción aplicados a estudiantes, que fuera previamente requerido por el Comité.

El Departamento de vinculación con la Sociedad y Cultura, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos. El Modelo de Gestión de la Universidad, cuenta con las rutas, procesos y procedimientos y demás formatos que constituyen las herramientas metodológicas y operativas con los cuales los docentes y sus respectivas carreras podrán realizar el seguimiento y evaluación, sus instancias responsables se encuentra en el reglamento del departamento y se evidencia en los informes generados los primeros responsables son los Directores de Carrera quienes responden al Departamento de Vinculación Social encargando a un delegado de vinculación, a un director de proyecto y a estudiantes participando de los mismos.

PRÁCTICAS PREPROFESIONALES O PROFESIONALES DE POSGRADO

Las prácticas pre-profesionales o profesionales de posgrado de ser el caso, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad. Sin embargo, en los tres proyectos emblemáticos que tiene la Universidad .cruzando con el informe de prácticas preprofesionales elaborado por la Directora General Académica, no se encuentran estudiantes involucrados en estos proyectos, ellos se encuentran realizando sus prácticas haciendo uso de los 104 convenios, 38 públicos y 66 privados según fuente de la plataforma de gestión académica del 2018, matriz elaborada por la Dirección General Académica de la UPSGP.

Las prácticas pre-profesionales en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas. Durante el año 2018 (período marzo - agosto 2018 y septiembre 2018 a febrero 2019) las carreras realizaron las prácticas preprofesionales en instituciones públicas y privadas. Se realizaron 104 convenios, 38 públicos y 66 privados (Informe prácticas profesionales).

Las prácticas pre-profesionales se ejecutan con la tutoría académica respectiva, aunque se pudo evidenciar cierta heterogeneidad en la información reportada para diferentes carreras.

Las carreras de Odontología y Arquitectura en su informes informes de prácticas registra a tutores académicos. Existen formatos en el que se registra al Estudiante, el nombre de la Institución donde hace su práctica la fecha de inicio y de fin el número de horas y el Tutor. La Carrera de Diseño Gráfico contempla la figura del tutor académico; no obstante, la Carrera de Derecho no presenta en la documentación suministrada ningún formato que evidencie la presencia del tutor académico.

Por otro lado, las Carreras de Educación Inicial y de Ciencias de la Comunicación reportan un reglamento donde consta las funciones de los tutores pero no se evidencia quienes son los tutores. Finalmente, en las Carreras del área Empresarial, presenta un listado de tutores académicos.

En la visita in situ se entrevistó a tutores y se cruzó información de los informes que presentan en cumplimiento de sus funciones.

La UPSGP cuenta con instancias responsables de la coordinación de las prácticas pre-profesionales. La Dirección General Académica tiene a su cargo las prácticas preprofesionales laborales; y, el Departamento de Vinculación y Cultura es el responsable de las prácticas de servicio comunitario que se ejecutan a través de programas y proyectos de vinculación. Los responsables de la coordinación de las prácticas pre-profesionales son los Coordinadores de Carrera, el coordinador general de prácticas profesionales; supervisores o tutores académicos, y tutores institucionales.

PROFESORADO INVOLUCRADO EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN CUENTA CON LA CARGA HORARIA RESPECTIVA

De las evidencias proporcionadas por la Universidad, se observa el distributivo general en el que consta horas asignadas para que el profesorado participe de los programas y/o proyectos de vinculación social planificadas por la Institución.

Mediante informe suscrito por la Lcda Tania Zambrano Loor Jefa del Departamento de Vinculación con la Sociedad se visualiza

que en el periodo marzo-agosto del 2018 fueron parte de programas de vinculación por cada Carrera de la Universidad 878 estudiantes de los cuales 326 son de género masculino y 552 de género femenino, en el ciclo académico septiembre 2018 febrero 2019, 589 estudiantes realizaron vinculación social 228 hombres y 361 mujeres.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

De acuerdo con el informe presentado por la Lcda. Ritha Intriago Alcivar, MCA Directora Financiera de la Universidad, quien anexa las partidas presupuestarias, que en total para el año 2018 corresponde a un valor de USD\$ 150227,67 entregado por el Departamento Financiero en la partida de vinculación con la sociedad. Al revisar el detalle por cada una de las carreras y en función de los proyectos de vinculación, se evidencia que lo planificado ha sido ejecutado.

Por otra parte, en ninguna instancia del informe se visualiza una gestión por captar recursos externos, por los rubros desglosados se da a entender que son recursos propios internos de la Universidad.

Estándar 14

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Vinculación con la Sociedad	Dimensión Resultados
Los resultados obtenidos de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, cumplen los objetivos planificados y han generado respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno.		

Elemento Fundamental 14.1

Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos e identificar resultados.

Elemento Fundamental 14.2

Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencian que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno, lo que es corroborado por actores externos participantes.

Elemento Fundamental 14.3

Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.

Elemento Fundamental 14.4

Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.

Elemento Fundamental 14.5

Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos, y/o a la reformulación de éstos en sus diversos campos de acción.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 14 Cumplimiento satisfactorio
--	--	--	---

Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
14.1	14.1.1	✓	✓				
	14.1.2	✓					
14.2	14.2.1	✓	✓				
	14.2.2	✓					
14.3	14.3.1	✓	✓				
	14.3.2	✓					
14.4	14.4.1	✓	✓				
	14.4.2	✓					
14.5	14.5.1	✓	✓				
	14.5.2	✓					

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, CONCLUIDOS O DE LAS FASES CULMINADAS

La Universidad planificó tres proyectos de vinculación para el año 2018, hace uso del objetivo táctico 3.1 del PED: impulsar programas de vinculación con la sociedad, preferentemente en zonas vulnerables de la geografía provincial, y b el objetivo estratégico tercero que es el de desarrollar programas de vinculación con la sociedad y cultura, que articulen el quehacer de la comunidad universitaria con el mejoramiento de la zona de influencia territorial, que es la ciudad de Portoviejo y sus alrededores en la provincia de Manabí.

En el primer proyecto "Contribuyendo al Bienestar social", liderado por la Carrera de Diseño Gráfico, se evidencia que se está en una fase de ejecución, que los destinatarios son organizaciones comunitarias e instituciones gubernamentales y no gubernamentales de escasos recursos económicos por tanto el proyecto es pertinente.

El Proyecto "Sonrisas de Esperanza", manejado por la Carrera de Odontología, se ampara en el Objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo, que busca garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, el cantón Portoviejo pertenece a la fundación FADINNAF destinado a la atención y desarrollo integral de los niños adolescentes y la familia que presentan situación de extrema pobreza y que tienen la condición de discapacitados. La Universidad contribuye a este proyecto en el diagnóstico de la salud bucal, prevención y tratamiento hasta lograr la rehabilitación.

Finalmente, el Proyecto "Mis Primeros Pasos en la Lectura", administrada por la Carrera de Educación Inicial, no cita los objetivos mediante los cuales debería orientarse hacia los resultados deseados pero expresa algunos fines del departamento de vinculación social como el de diagnosticar las necesidades de la sociedad para responder a las demandas identificadas y priorizadas, este proyecto a mejorar la educación inicial.

La Universidad ha utilizado el instrumento de la encuesta para medir los avances de los proyectos. Hay que tomar en cuenta que se encuentran en fase de ejecución, su finalización está prevista hacerlo en el año 2020. Sin embargo, se apreció que existe un elevado grado de satisfacción por los resultados alcanzados.

Por otro lado, se cuenta con evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad concluidos o de las fases culminadas, permiten identificar resultados obtenidos en colaboración con la comunidad.

EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EVIDENCIAS QUE HAN GENERADO RESPUESTAS A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO

Todos los informes presentados cuentan en su estructura y formato, un espacio para las conclusiones y las recomendaciones. En ellos se puede notar que los participantes expresan lo que significa para ellos la ejecución de los proyectos, hay un indicador muy importante de satisfacción. Eso permite afirmar que los diagnósticos fueron muy bien elaborados y los sectores correctamente focalizados.

Se aplica encuestas de satisfacción a los actores externos, quienes expresan su satisfacción con la calidad y ejecución del proyecto. **Es importante dejar asentado que, conforme a los instrumentos presentados por los responsables de los programas y las carreras que los lideran, no se puede apreciar con certeza y objetividad la opinión de los actores externos. El Proyecto contribuyendo al Bienestar Social encuesta solamente a dos actores externos, el proyecto sonrisas de esperanza, si bien es cierto presenta un instrumento con el análisis respectivo pero las preguntas del cuestionario solo una, la número 8 en algo direcciona ha generar respuestas , y el proyecto mis primeros pasos en la lectura solo dos preguntas permiten la valoración.**

MECANISMOS DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN

De los documentos presentados se evidencian que los programas de vinculación contribuyen a los procesos de enseñanza aprendizaje, pues están articulados con la docencia y la investigación, esta articulación está declarada en el syllabus en el apartado de los resultados de aprendizaje y en la planificación del proyecto, además se observa que en todos estos proyectos hay jornadas de capacitación y formación a los actores involucrados. La UPSGP adjunta: Informe articulación enseñanza aprendizaje, Salud; Informe articulación enseñanza aprendizaje intervenciones arquitectónicas; Informe articulación enseñanza aprendizaje microempresas; Informe articulación enseñanza aprendizaje desarrollo social; Reporte de asignaturas vinculadas a los proyectos.

La investigación formativa va de la mano cuando los estudiantes realizan su trabajo de campo, las líneas de investigación se fortalecen cuando de los proyectos y/o programas y de sus resultados parciales en el caso de esta evaluación son expuestos en artículos científicos y luego trasladados a ponencias y sean incluidas para publicaciones en la Revista San Gregorio , de los informes suministrados se observa este encadenamiento.

SEGUIMIENTO A GRADUADOS

El departamento responsable del proceso de seguimiento a los graduados, mantiene estadísticas de los graduados desde el año 2003, mostrando un total de graduados de 6,568 correspondiente a 36 carreras desde el año de creación de la universidad hasta el periodo 2018. La Universidad cuenta con la Asociación de graduados con personería jurídica , desde el año 2018 han contribuido al accionar de su Universidad han realizado dos comités consultivos y sus resultados son incorporados a la revisión del re diseño de las Carreras con su respectiva contribución para la oferta académica. Proyectos institucionalizados "La semana académica del graduado' y 'Las olimpiadas de graduados', "Feria Laboral Alumni" Comité consultivo. La UPSGP adjunta planilla con los resultados de mejoramiento de lo oferta académica de la UPSGP a partir de propuestas del graduados en comité consultivo.

Los Proyectos institucionalizados: "La semana académica del graduado"; "Las olimpiadas de graduados"; y "Feria Laboral Alumni", contribuyen a la generación y/o fortalecimiento de vínculos de la UPSGP con el entorno.

RESULTADOS DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD QUE CONTRIBUYA A LA GENERACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

La Universidad posterior a su autoevaluación ha fortalecido los programas y proyectos de vinculación existentes y ha generado nuevos tomando en cuenta la articulación con los dominios institucionales, las líneas de investigación y la pertinencia, la Universidad lista 15 nuevos proyectos de vinculación los mismos que se pueden evidenciar su funcionamiento por medio de la información suministrada. La USGP pone a prueba como los resultados de la autoevaluación institucional (en lo que respecta a la vinculación con la sociedad) contribuyeron a la generación de nuevos programas y/o proyectos en sus diversos campos de acción.

La Universidad una vez que en el proceso de la ejecución de los proyectos y programas y al observar resultados y nuevas necesidades de los actores reformula 5 proyectos. Estos son: impulsando al microempresario, modelo de gestión para comerciantes, red de reporteros comunitarios, mis primeros pasos en la lectura, y cultura financiera.

Estándar 15

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	

La institución cuenta con planificación estratégica y operativa institucional pertinente, que orienta la gestión de las funciones sustantivas y las actividades institucionales; es ejecutada, monitoreada, evaluada y difundida por instancias responsables, en coherencia con su modelo educativo y con la participación de la comunidad universitaria.

Elemento Fundamental 15.1

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional, alineadas con su modelo educativo, contemplando el principio de pertinencia.

Elemento Fundamental 15.2

La institución cuenta con una instancia responsable de elaborar, dar seguimiento y evaluar, al menos anualmente, la planificación estratégica y operativa, en coordinación con otras áreas de gestión.

Elemento Fundamental 15.3

La planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales; y la planificación operativa anual prevé los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado.

Elemento Fundamental 15.4

La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas y/o resultados de diagnósticos institucionales, y es elaborada con la participación de la comunidad universitaria.

Elemento Fundamental 15.5

La institución aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional, en la difusión y en la implementación.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 15					
Cumplimiento satisfactorio								
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
15.1	15.1.1	✓	✓					
	15.1.2	✓						
	15.1.3	✓						
15.2	15.2.1	✓	✓					
	15.2.2	✓						

15.2.3	✓							
15.3	15.3.1	✓	✓					
	15.3.2	✓						
15.4	15.4.1	✓	✓					
	15.4.2	✓						
	15.4.3	✓						
15.5	15.5.1	✓	✓					
	15.5.2	✓						
	15.5.3	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

NORMATIVA PARA PLANIFICAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Universidad acoge la normativa que rige el sistema de educación superior observa el artículo 102 del Estatuto Universitario, en el que se enmarca el Plan de Desarrollo Institucional motivo de este componente y los complementa con el artículo 355 de la Constitución de la Republica refiriéndose a la autonomía, el artículo 95 que tiene que ver con la planificación y gestión de los asuntos públicos, el artículo 280 refiere al Plan Nacional de Desarrollo, el artículo 165 de la Ley Orgánica de Educación Superior tiene articulación con los parámetros que señale el plan nacional de desarrollo entre los principales. Además, se destacan las políticas del departamento de Planeación Institucional que tienen la finalidad de orientar a quienes intervienen en los procesos y con quienes se interactúa durante los procesos, de tal forma que se mejore la gestión, ejecución y evaluación de los procesos y se proceda en forma conjunta y armoniosa en pro de lograr una verdadera cultura organizacional.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2019 contiene una matriz en donde se articula los objetivos estratégicos, objetivos tácticos, las estrategias y las metas, en los ejes de formación académica, de investigación, de vinculación con la sociedad y la cultura, con el bienestar universitario y la gestión institucional, los objetivos del modelo educativo de la Universidad San Gregorio de Portoviejo es el propender la excelencia académica para elevar el nivel institucional, formando profesionales que respondan a las necesidades de la sociedad, potenciar la función investigativa para desarrollar ciencia y tecnología, con el fin de transferir y proveer nuevos conocimientos en beneficio de la sociedad, las estrategias citadas son el medio para lograr los mencionados objetivos.

En las estrategias institucionales se encuentra implícito el principio de pertinencia, ya que describe los principales campos de acción de cada carrera, define los sectores estratégicos y de interés público de cada profesión e identifica las nuevas tecnologías en cada una de sus carreras, se observa un estudio de pertinencia de la oferta institucional (GRADO) 2014-2017: área Salud, área Social, área técnica y área empresarial.

CUENTA CON INSTANCIA RESPONSABLE DE ELABORAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

La Universidad a través de las instancias académicas respectivas da seguimiento a los procesos de planificación, en el caso particular el PEDI tiene un alcance del 2015 al 2019 y en este año se realiza el informe sobre el grado de cumplimiento o no de los diferentes objetivos tácticos por cada uno de los ejes en los años descritos, la instancia responsable (Dirección General de Desarrollo Institucional, Departamento de Planificación) elabora, da seguimiento y evalúa la planificación estratégica. De lo analizado se advierte un seguimiento o monitoreo, al menos anual, del PEDI.

La Universidad realiza el seguimiento y evaluación del POA institucional, al menos anualmente, y revisa los avances por cada uno de los ciclos académicos del año, el aporte informativo de todos quienes forman parte del quehacer universitario en el ámbito académico y administrativo nutren el informe, instrumentos como la matriz del plan operativo anual, la matriz de seguimiento cuantitativa, la matriz de seguimiento cualitativa son los insumos para la evaluación.

Las actividades de monitoreo y seguimiento del avance y cumplimiento de los planes operativos, será frecuente y se lo realizará en el momento que se estime necesario. No así los procesos de evaluación que se desarrollarán cada seis meses, se fundamentarán en las visitas in situ y en las evidencias mostradas respecto al indicador; proceso que terminará con la emisión de un informe con los resultados obtenidos (art. 33 del Reglamento de Planificación Institucional) .

El Departamento de Planificación lleva a cabo esta evaluación. La USGP adjunta: INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA - PRIMER SEMESTRE 2018; INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA - SEGUNDO SEMESTRE 2018.

Al ser la evaluación sistemática y cubrir los 5 ejes estratégicos con los que cuenta la universidad obliga a que exista una coordinación entre el departamento de planificación y las gestiones y cumplimiento de las evidencias que sobre cada proyecto o actividad se generen por cada una de las unidades académicas y administrativas.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL ESTABLECE DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

La Planificación Estratégica Institucional sustenta su accionar a partir de la gestión operativa de 5 ejes estratégicos alineados en forma global y que desde ese contexto se particularizan con objetivos tácticos y operativos a los que se articulan una serie de estrategias que se alinean a cada una de las acciones que se generan desde el contexto de las funciones sustantivas buscando el mejoramiento continuo. La planeación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales. 112 proyectos han sido generados por las Carreras y Departamentos de la Universidad, cada uno de los proyectos identifican los recursos financieros y el talento humano, tanto de gestión como operativo que intervienen en cada uno de ellos. El Reglamento de Planeación Institucional prevé como principales insumos del proceso de planeación los siguientes documentos:

- a) Planes operativos anuales, que constituyen un conjunto de actividades priorizadas que ejecutan las unidades académicas y departamentales el cumplimiento de objetivos y metas.
- b) Presupuesto de ingresos y gastos que financia los planes operativos, con cuyos recursos se concretan políticas, se ejecutan acciones y se alcanzan los objetivos, esta medición será en productos e indicadores, necesarios estos últimos para informes anuales de gestión y para reporte a los organismos de control.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL INTEGRA HALLAZGOS DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIONES EXTERNAS Y/O RESULTADOS DE DIAGNÓSTICOS INSTITUCIONALES

La universidad muestra un Informe de Elaboración y Socialización del PEDI, en el que se pueda constatar que el PEDI fue estructurado en dos partes por la Universidad, una que hace relación a las generalidades, el diagnóstico estratégico interno y externo y el análisis FODA y de "stakeholders", y la segunda, en el que se enfoca el direccionamiento estratégico y la presentación del plan propiamente dicho en forma matricial, en la visita in situ la Universidad hace especial hincapié en el plan de mejoras 2014-2016 (articulado con el PEDI), confeccionado a partir del resultado de la evaluación 2013 y a la autoevaluación con el acompañamiento del entonces CEACES llevada a cabo en el año 2016; cuyos hallazgos fueron integrados en el PEDI. Los responsables de la planificación estratégica y operativa institucional de la USGP aportan algunos ejemplos en este sentido. Se puede observar que, para la elaboración de estos procesos de planificación se involucró en el caso del PEDI y del POA a todos quienes forman parte de la comunidad universitaria y los ejecutores de los planes operativos.

ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL

La Universidad si cuenta con una planificación estratégica y operativa institucional pertinente, existen responsables para la ejecución, monitoreo, difusión y evaluación; es coherente con el modelo educativo. Sus dominios académicos y las líneas de investigación promueven jornadas de trabajo a través de 4 talleres: uno para definir la parte filosófica de la Institución, un segundo taller en el que se analizó el contexto interno un tercer taller para la formulación de las estrategias y objetivos tácticos y operativos y un cuarto taller para la confrontación de objetivos vs estrategias.

La difusión del PEDI y POA's se realiza vía correo electrónico, en reuniones de socialización con los responsables de planes operativos y en la página WEB, la USGP manifiesta que, en virtud del proceso de autoevaluación, se realizaron actividades directas de socialización a través de presentaciones y reuniones con la comunidad universitaria; así como también, videos y cápsulas informativas para realizar la comunicación y socialización de los procesos de planificación y su funcionalidad, en la visita in situ se verificó a partir de entrevistas a estudiantes, graduados, docentes y administrativos, se constató que efectivamente existe un involucramiento de toda la toda la Comunidad Universitaria.

Estándar 16

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	

La institución cuenta con infraestructura y equipamiento físico e informático, funcional y suficiente, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, atendiendo, además, las necesidades de personas con discapacidad, bajo la gestión de instancias responsables.

Elemento Fundamental 16.1

La institución, a través de instancias responsables, planifica y da seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional, garantizando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.

Elemento Fundamental 16.2

La institución cuenta con aulas con condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Elemento Fundamental 16.3

La institución dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo y espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Elemento Fundamental 16.4

La institución cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios; así como, baños con las mismas condiciones para personas con discapacidad.

Elemento Fundamental 16.5

La institución cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos. *Modalidad a distancia: La institución cuenta con una plataforma informática accesible a la comunidad universitaria y politécnica para el proceso de enseñanza-aprendizaje y la gestión de los procesos académicos y administrativos.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 16					
			Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
16.1	16.1.1	✓	✓					
	16.1.2	✓						
	16.1.3	✓						

16.2	16.2.1	✓	✓					
	16.2.2	✓						
	16.2.3	✓						
16.3	16.3.1	✓	✓					
	16.3.2	✓						
16.4	16.4.1	✓	✓					
	16.4.2	✓						
16.5	16.5.1	✓			✓			
	16.5.2	✗						

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento

Argumentación:

PLANIFICA Y DA SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2019 contiene estrategias que se derivan de la necesidad de desarrollar un plan de obras, las estrategias que comprenden la ejecución de obras pertenecen a los ejes de la academia, vinculación, bienestar y gestión institucional el responsable del plan en forma directa es el jefe del Departamento de Abastecimiento y Servicios Generales, lo revisa el Vicerrector Académico y lo aprueba el Rector.

En el plan de obras de mantenimiento presentan una serie de cronogramas para la ejecución en forma general anexan unos procesos del departamento informático para efectos de mantenimiento. En la visita in situ, se entrevistó al jefe de Abastecimiento quien aporta documentación del seguimiento de los avances de obras y tareas de mantenimiento.

La Universidad presenta un croquis en el cual se puede visualizar los planos arquitectónicos con vista de plantas de todo el campus académico, al ser aprobados por las instancias correspondientes a nivel de Municipio y firmado por un Ingeniero Civil reafirma que la infraestructura cuenta con normas de seguridad, en cuanto a accesibilidad interior (planta baja), la IES cuenta con la infraestructura de accesibilidad, las rampas externas cuentan con pasamanos; las tres internas sí presentan pasamanos, dos sin tope de bastón y una sin pasamano inferior, salvo 6 puertas, todas las restantes (161) tienen el ancho de paso mínimo libre, 17 de 18 puertas transparentes cuentan con indicadores de contraste, y no existen puertas corredizas. Los ascensores en todos los edificios cuentan con las medidas de Ingreso e internas de cabina dentro de la norma.

CUENTA CON AULAS CON CONDICIONES FÍSICAS, TECNOLÓGICAS Y CON CONECTIVIDAD A INTERNET

La USGP cuenta con aulas con condiciones físicas para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Se adjunta CROQUIS DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL. En la visita de verificación técnica, se constató en total 105 aulas, en ellas, se verificó la existencia de 3119 pupitres en buenas condiciones, de los cuales 2257 son aptos para zurdos (entre mesas universales y pupitres propiamente dichos).

La Universidad cuenta con internet, fibra óptica, cada uno de los edificios (tres en total) destinados al proceso de enseñanza aprendizaje cuenta con 4 switches. En la visita de verificación técnica, se constató que todas las aulas disponen de pizarra, escritorio, computador y proyector (salvo 1). La USGP cuenta con aulas con conectividad a internet. la velocidad de internet entre los edificios varía entre 1024 y 6553,3 Kbps.

ESTACIONES DE TRABAJO INDIVIDUALES Y DE USO EXCLUSIVO PARA PROFESORES A TIEMPO COMPLETO Y ESPACIOS DE TRABAJO COLECTIVO PARA PROFESORES A MEDIO TIEMPO

De conformidad con el croquis de las instalaciones, cada uno de los edificios donde se desarrollan las actividades de enseñanza aprendizaje cuenta con un espacio destinado a cubículos para profesores. En la visita de verificación técnica, se constató que la USGP dispone de 169 estaciones de trabajo individuales para profesores a tiempo completo; la totalidad de ellas cuenta con computador, acceso a impresora y a internet.

Si bien hay cubículos para los docentes, no se advierte una sala de profesores (espacio de trabajo colectivo) para los docentes a medio tiempo y tiempo parcial. El croquis identifica sólo cubículos (los cuales son espacios o recintos muy pequeños destinados al trabajo individual).

Conforme el informe de verificación técnica y en virtud de la visita in situ, se verificó la existencia de 22 estaciones de trabajo

colectivas para profesores a medio tiempo y tiempo parcial, de las cuales 12 cuentan con computador y 22 con impresora.

BATERÍAS SANITARIAS Y LAVAMANOS PARA HOMBRES Y MUJERES

En la visita de verificación técnica, se verificaron 31 baños, de los cuales 25 cuentan con papel higiénico y jabón; todos son funcionales, suficientes, limpios y en buen estado. El Comité constata ello en la visita in situ. La USGP cuenta con 6 baños con señalética en relieve o Braille, en los cuatro edificios, el ancho de puertas de los baños tiene 90 cms, y cuentan con cerradura de palanca o tiradera, cuentan con cabina adaptada que cumple con las normas, en tres edificios, los dispensadores sobrepasan la altura establecida en la norma. En ocho baños están instaladas llaves tradicionales de los lavabos, y en los tres edificios de facultad, los pisos de los baños son antideslizantes.

En la edificación 3, el edificio cuenta con señalización del baño para personas con discapacidad o movilidad reducida pero las cabinas no se encuentran adaptadas para el efecto. Hay un baño en el 3er piso con señalización para personas con movilidad reducida pero no cumple con especificaciones.

PLATAFORMA INFORMÁTICA DISPONIBLE Y ACCESIBLE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Cuenta con una plataforma informática (EVA) disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos. En la visita in situ, el responsable de la plataforma realiza una muestra del funcionamiento de la misma al Comité, si bien la USGP cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos, muchos procesos administrativos como la gestión de licencias y permisos del personal, etc. se llevan a cabo en formato papel, otros procesos administrativos, como la gestión financiera y de adquisiciones, se llevan a cabo con soporte informático.

Estándar 17

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	
La institución dispone de bibliotecas que cuentan con instalaciones apropiadas, con un acervo bibliográfico físico y digital acorde a la oferta académica, con un sistema informático de gestión que responde a los requerimientos de la comunidad universitaria.		

Elemento Fundamental 17.1

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas.

Elemento Fundamental 17.2

La institución gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital, incluyendo recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal, y el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas.

Elemento Fundamental 17.3

El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica, responde a los requerimientos de la comunidad universitaria, y se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas.

Elemento Fundamental 17.4

Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio y con condiciones de accesibilidad universal.

Elemento Fundamental 17.5

Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos y permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 17					
			Cumplimiento satisfactorio					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
17.1	17.1.1	✓	✓					
	17.1.2	✓						
17.2	17.2.1	✓	✓					
	17.2.2	✓						
	17.2.3	✓						
17.3	17.3.1	✓	✓					
	17.3.2	✓						
	17.3.3	✓						
17.4	17.4.1	✓	✓					
	17.4.2	✓						
	17.4.3	✓						
17.5	17.5.1	✓	✓					
	17.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DE LAS BIBLIOTECAS

La USGP aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión técnica de las bibliotecas: MANUAL DE PROCESOS DE LA BIBLIOTECA GENERAL NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA GENERAL

Efectivamente, el Honorable Consejo Universitario aprueba la Resolución USG-H.C.U.-No 242-08-2014 del 19 de agosto de ese año en el cual aprueba las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca General de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, la misma que se sustenta en el art 350 de la Constitución de la república y en los artículos 17 y 143 de la Ley Orgánica de Educación superior. Cuenta además con un manual de procesos.

En la visita in situ se constató que la Biblioteca contaba en 2018 con un personal compuesto por 7 miembros. La responsable de la biblioteca es licenciada en bibliotecología y tiene 6 años de experiencia; la responsable del sistema de gestión y procesamiento de la información, Lic. Yuly Veliz, tiene un grado en Bibliotecología y Ciencias de la Información (11 meses). La Tecnóloga Dayana Bernat Morales es licenciada en Información Científico Técnica y Bibliotecología (8 años de experiencia). Los demás funcionarios (7) provienen de distintas formaciones académicas. Asimismo, se destaca la capacitación que ha recibido el personal:

-Taller estructura de metadatos dublicore para cumplir con las directrices OpenAire/datacite para los repositorios institucionales del Ecuador desarrollado el 9 y 10 de octubre del 2018 en la Ciudad de Cuenca.

-Curso virtual SGB KOHA nivel administrador y nivel usuario desarrollado en el mes de septiembre del 2018. ONU-IFLA Bibliotecas, Desarrollo y Agenda 2030 desarrollado el 6 y 7 de julio de 2018.

-IFLA Global Visión Workshop 2018 Desarrollado el 6 y 7 de julio de 2018.

En Abril del 2018, con la finalidad de mejorar los servicios de la biblioteca se contrató a la Asesora con nacionalidad Cubana, especializada en bibliotecas e información, Msc. Amarilis Matamoros. Dentro de sus actividades realizadas al Departamento, se destacan las siguientes: Asesoría al personal de la Biblioteca, elaboración del nuevo organigrama, manual de procesos de la Biblioteca, elaborar formatos y aplicar estándares internacionales. Contratación de dos bibliotecarias Creación de área de Catalogación, indización y se aplica los procesos técnicos a los documentos bibliográficos

CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO FÍSICO Y DIGITAL

Existe un informe elaborado por la Lcda. Dayana Bernat Morales Funcionaria de la Biblioteca y aprobado por la Lcda. Karla Astudillo Jefa de la Biblioteca, en este documento se puede apreciar que la universidad vela por los fondos bibliográficos, facilita el acceso y la pertinencia de las colecciones, existe un listado que se adjunta donde se ratifica que el acervo bibliográfico físico y digital de la Biblioteca Lcdo Angel Loor Giler es coherente con la oferta académica de pregrado y posgrado, acompañados con sus respectivas resoluciones.

En la visita de verificación técnica, se evidenció que se realiza conservación preventiva y digitalización por razones de preservación. No existen colecciones históricas. La Universidad presenta un plan de mejoras para el año 2019, anexa un contrato civil firmado como contraparte con una empresa consultora en Bibliotecología, Archivo y Gestión documental. En el transcurso del 2018 se presenta un informe de gestión como la difusión de los servicios de la biblioteca, la adquisición y actualización del acervo bibliográfico, se adquiere una base de datos científica entre las principales acciones de mejora. De acuerdo al informe sobre la gestión de la biblioteca se observa que la misma cuenta con bases de datos y repositorios digitales con la finalidad de que su comunidad universitaria pueda acceder al fondo bibliográfico físico y digital; así como, se pueda recuperar con facilidad y en formatos universales la información bibliográfica.

La Biblioteca ocupa los dos pisos altos del edificio administrativo, se cuenta con sala de lectura, computadoras con acceso a internet, computadoras especializadas y equipadas para personas con discapacidad, Wi-Fi, área digital, tablets, aula audiovisual, espacios colectivos e individuales con conexiones eléctricas e iluminación y oficinas administrativas. El acceso a la misma es viable por la existencia del ascensor, señalizaciones para personas débiles visuales y con discapacidad visual total con sistema braille (fuente: Informe de gestión Biblioteca).

En la visita in situ, se verificó la existencia de recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal (audiolibros).

ACERVO BIBLIOGRÁFICO FÍSICO Y DIGITAL COHERENTE CON LA OFERTA ACADÉMICA

La Institución cuenta con un acervo tanto físico como digital es coherente con la oferta académica, responde a los requerimientos de cada una de las Carreras, se complementa con el acceso a bases de datos contratadas y a publicaciones Científicas. Concretamente, la USGP ha contratado la Base de Datos ProQuest Central + Prisma la misma que recursos de utilidad con el rigor científico y de carácter multidisciplinario que se requiere. Con respecto a las bases de datos para el 2018, la universidad sigue suscrita a ProQuest Central + Prisma a través de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la investigación y la Academia (CEDIA), como único proveedor autorizado a nivel nacional. La misma incluye un acceso a 38 Bases de datos + 3 colecciones, con un total de acceso a 55 bases de datos, distribuidas en las temáticas (en inglés) de: Arts., News, Business, Sci Tech, Medicine, Socjal Sc;ences e Interdisc;iplinary. Contando con más de 25 000 títulos de editoriales como The New England Journal of Medicine, Springer, Journal Of Business Ethics, Emerald y más. ProQuest Central ofrece bases de datos sobre negocios, salud y medicina, ciencias sociales, educación, ciencia y tecnología, etc.; mientras que prisma Database es un recurso de referencia jntegral que proporciona 165 revistas académicas de texto completo en ciencias sociales y humanidades para el estudio académico interdisciplinario de la cuenca hispana, América Latina y del Caribe.

ESTACIONES DE TRABAJO INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, CONECTIVIDAD A INTERNET

Mediante informe presentado por los responsables de la biblioteca, la misma cuenta con espacios individuales, una aula

audiovisual con puestos de trabajo, espacios colectivos, salas de lectura computadores con acceso a internet.

En la visita de verificación técnica, se identificó 173 estaciones de trabajo individuales, todas las cuales tienen acceso a conexiones eléctricas; y 4 estaciones colectivas, con 14 puestos con acceso a conexiones eléctricas, en la biblioteca y accesibilidad. Existen 17 con computadora de escritorio y 86 sin computadora y con 96 tomas eléctricas. 60 puestos con tablets, con 20 Mb de conexión en tablet. 16 Mb en wifi. 3 puestos para personas en sillas de ruedas. 2 puestos para personas con discapacidad visual. El comité, finalmente, corroboró lo anterior durante la visita in situ.

SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN

Se evidencia, en un informe de plan de mejoras del año 2019, que la Universidad gestiona la contratación de un PMB para garantizar que todos los usuarios cuenten con acceso remoto que brinde seguridad en el abordaje de libros digitales.

La biblioteca de la USGP cuenta con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo de acceso público en línea (OPAC) -sistema integrado de gestión de bibliotecas Koha (disponible para toda la comunidad universitaria). Este sistema funciona con tecnología Web; es decir, que el acceso se realiza a través de un navegador de internet. El catálogo de acceso público en línea (OPAC) es una herramienta de búsqueda que facilita, de manera rápida y efectiva, el rastreo y recuperación de la información de los fondos bibliográficos de la biblioteca general de la USGP a través de la web, permitiendo a los usuarios conocer la disponibilidad del material bibliográfico existente.

Se constató la existencia de un sistema informático de gestión (KOHA), con acceso remoto a catálogo. Emite estadísticas y genera registro de préstamos, se presenta un contrato con una consultora en bibliotecas en la parte pertinente existe una serie de servicios, se entendería que el seguimiento del uso de recursos bibliográficos está dentro de las cláusulas contractuales, El sistema informático permite el seguimiento del uso de los recursos.

Estándar 18

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	
La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la mejora continua de sus procesos, y cuenta con una instancia responsable de la coordinación del aseguramiento de la calidad, con los aportes de la gestión documental y de la información.		

Elemento Fundamental 18.1

La institución difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad, que promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos y administrativos.

Elemento Fundamental 18.2

La institución cuenta con instancias responsables de planificar y dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad, incluyendo los de gestión administrativa.

Elemento Fundamental 18.3

La institución ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas y/o de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa, para identificar fortalezas y debilidades que le permitan tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.

Elemento Fundamental 18.4

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada, actualizada, confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.

Elemento Fundamental 18.5

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos y/o la de carácter histórico.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 18					
Cumplimiento parcial								
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
18.1	18.1.1	✓	✓					
	18.1.2	✓						
	18.1.3	✓						
18.2	18.2.1	✓		✓				
	18.2.2	✓						
	18.2.3	✗						
18.3	18.3.1	✗		✓				
	18.3.2	✓						
	18.3.3	✓						
18.4	18.4.1	✓	✓					
	18.4.2	✓						
	18.4.3	✓						
18.5	18.5.1	✓			✓			
	18.5.2	✗						

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento

Argumentación:**NORMATIVA APROBADA Y VIGENTE PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

La Institución si difunde y aplica todas las normativas y procedimientos que permita el aseguramiento de la calidad, procesos de análisis y reflexión de su comunidad universitaria son permanentes en los diferentes procesos académicos y administrativos. La USGP difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad. Efectivamente, la USGP cuenta con un REGLAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN que define la autoevaluación como un proceso de carácter permanente para el aseguramiento de la Calidad integral. Además, cuenta con un Modelo de Gestión de Calidad, elaborado con los aportes de toda la comunidad universitaria y diseñado a partir de la Autoevaluación Institucional e implementación del Plan de Acción, participando activamente todos los estamentos.

Dicha normativa y/o procedimientos promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos y administrativos. La institución difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad, que promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos y administrativos.

La normativa identifica tres grupos de actores clave: Comisión General de Evaluación Interna Comité de Evaluación Interna, y

Grupos de interés e informantes. Finalmente, los factores mínimos que deben analizarse en el proceso de autoevaluación, son los siguientes: los elementos de la identidad institucional: misión, visión, principios/valores, código de ética, políticas de acción afirmativa (género, clase, pertinencia cultural, discapacidades).

Los propósitos institucionales: objetivos estratégicos (largo plazo), objetivos tácticos (corto plazo). Los procesos de aprendizaje de los estudiantes y el entorno que promueve ese aprendizaje. Los objetivos del Modelo/Programa Educativo. La infraestructura y facilidades que brinda en el proceso de aprendizaje. El soporte institucional: admisión, evaluación, titulación, becas, movilidad estudiantil. Los resultados de los estudiantes: egresados, graduados e impacto social. Currículo: perfil de egreso, plan de estudios y evaluación del rendimiento académico; para el caso de autoevaluación de carreras o programas.

La calidad del personal académico y del entorno académico. La gobernabilidad institucional: organización, administración y gestión.

SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Todos los procesos están codificados lo que facilita su identificación, existen responsables por cada criterio y su planificación parte de un diagnóstico, una prospectiva y se adjuntan matrices de planificación, si cumplen con este criterio.

De acuerdo con el art. 16 Reglamento de Autoevaluación, el proceso de autoevaluación consta de las siguientes fases:

Organización y Gestión:

comprende actividades de diseño, planificación y preparación de la operatividad del proceso.

Ejecución Control Meta evaluación

Se adjunta Plan de Acción, el cual responde a las propuestas de mejoramiento continuo que se obtuvieron a partir de la Evaluación institucional, dentro de las matrices de planificación existe una columna referente a medios de verificación, esto ayuda naturalmente a contrastar lo planificado vs lo ejecutado dentro del cronograma de actividades propuesto por la Institución, la Universidad adjunta un documento sobre la estructura de acompañamiento, monitoreo y evaluación del plan de acción, el seguimiento como política está determinado hacerlo cada tres meses, lo cual está documentado en las matrices de acciones planificadas vs las ejecutadas.

Finalmente, se destaca que las instancias responsables dan seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad. Se adjuntan Informes de auto-evaluación 2016, 2017, 2019. Toda la documentación refiere a los elementos sustantivos de la Universidad, y no a los procesos de gestión administrativa.

No obstante, es importante mencionar que la USGP cuenta con un Departamento de Auditoría de Gestión, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión de la USGP, en relación a sus objetivos y metas Institucionales; determinar el grado de economía y eficiencia en el uso de los recursos disponibles; medir la calidad de los servicios; y, el impacto socio económico derivado de sus actividades.

EJECUTA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La USGP ejecuta procesos de autoevaluación institucional. Si bien se evalúan las funciones sustantivas (decencia, investigación y vinculación), pero no se realiza por carrera y/o programa. En la visita in situ se constata que en los procesos de autoevaluación de la USGP sí se incluye evaluación de sus programas pero no por carreras.

La Universidad sí ejecuta procesos de autoevaluación de las funciones sustantivas. Presenta informes detallados con responsables por cada criterio y función. La Universidad en su proceso de autoevaluación interna del periodo académico 2017 y 2018 tiene como estructura los antecedentes previos de procesos anteriores, cita 7 acciones realizadas fruto de estos procesos de autoevaluación, identifica hallazgos principales, proporciona matrices de acciones planificadas vs ejecutadas. Sin embargo, dado que en ningún momento existe una matriz que identifique de forma explícita fortalezas y debilidades.

NORMATIVA APROBADA Y VIGENTE PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Universidad San Gregorio mediante resolución de aprobación por parte del Consejo Universitario USG-H.C.U-No 083-03-2018 emite las políticas de seguridad y gestión de la información, en el contenido de este documento, considera como eje transversal tres términos confidencialidad, integridad y disponibilidad, en su alcance aplica a la totalidad de los procesos internos y externos vinculados a la universidad por lo que garantiza su organización y el aseguramiento de la calidad

Dentro de las políticas de los sistemas de información expresa que los datos están organizados de forma que la información puedan irse actualizando , el departamento de información estratégica es el responsable de la administración del ingreso de la información sea el medio que se utilice dentro de la normativa encontrada.

NORMATIVA APROBADA Y VIGENTE PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA

La Universidad dispone de un manual de procesos para la gestión documental en el mismo que detalla con claridad sus objetivos su ámbito de aplicación y su alcance, así como las políticas que lo rigen. La USGP cuenta con un Manual de procesos de Gestión USGP-HCU No. 239-05-2018) y un Reglamento del Sistema de Archivo de la Universidad (no se especifica la Resolución que lo aprueba). Esto último es importante a los fines de verificar la vigencia del mismo. En el acápite 3,1 políticas o normas que rigen la gestión documental y archivo de la universidad en su literal d, responsabilizan a los secretarios y quienes manejen archivos la custodia del archivo central, el aseguramiento y el control y el funcionamiento de los archivos institucionales y de gestión de cada unidad administrativa o académica.

La normativa aprobada y vigente, para la gestión documental y archivística no garantiza el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación de carácter histórico.

En la visita de verificación técnica, se constató que todavía no existe un archivo histórico, lo que se atribuye a la edad de la universidad.

La Universidad San Gregorio de Portoviejo difunde y aplica normativas para el aseguramiento de la Calidad con instancias responsables , estos documentos están estructurados para que exista análisis y reflexión encaminados a la mejora continua de los diferentes procesos académicos y administrativos, existen procesos de autoevaluación institucional pero no así en las carreras y programas, no existe una matriz que identifique las fortalezas y debilidades de la planificación lo que limita una pronta toma de decisiones , existe una buena gestión de la información, de documentación y archivo.

Para responder a las exigencias de estándares nacionales e internacionales de la Educación Superior, la Universidad San Gregorio de Portoviejo ha creado, dentro de su estructura orgánica, la Dirección General de Desarrollo Institucional, integrada por cinco departamentos que contribuyen, a través del cumplimiento de sus funciones, a la aplicación de Estrategias de Calidad en la Universidad. Estos departamentos son: Planificación Institucional, Evaluación y Acreditación, Auditoría de Gestión, Información Estratégica, y Redes de Datos y Conectividad (RESOLUCIÓN H.C.U No. 531-12-2017 que aprueba el sistema de Gestión de la Calidad de la USGP).

La USGP cuenta con políticas de seguridad y gestión de la información, aprobadas y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad. Dichas políticas establecen los lineamientos necesarios para proteger, preservar y administrar correctamente la información de la Universidad junto con las tecnologías utilizadas para su procesamiento, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las características de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información; y crean una la Política de Seguridad de la Información que esté basada y sirva como marco de referencia a la futura implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) según la norma 15027001 para la USGP. También cuenta con un Manual de procesos de Gestión Documental (aprobado por Resolución USGP-HCU No. 239-05-2018) y un Reglamento del Sistema de Archivo de la Universidad (no se especifica la Resolución que lo aprueba) para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos.

La normativa aprobada y vigente, para la gestión documental y archivística no garantiza el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación de carácter histórico. En la visita de verificación técnica, se constató que todavía no existe un archivo histórico, lo que se atribuye a la edad de la universidad.

Estándar 19

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	

La institución garantiza condiciones y ambientes apropiados para el bienestar del estudiantado, libres de violencia de cualquier tipo; realiza proyectos de bienestar y brinda servicios que son conocidos por el estudiantado.

Elemento Fundamental 19.1

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes, a través de instancias responsables, teniendo en cuenta estudios de diagnóstico de la población estudiantil.

Elemento Fundamental 19.2

La institución provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional, atención médica, odontológica, psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado.

Elemento Fundamental 19.3

La institución cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado; además, cuenta con espacios de expendio de alimentos que disponen de permisos de funcionamiento vigentes y reúnen condiciones de higiene.

Elemento Fundamental 19.4

La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas, y coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria.

Elemento Fundamental 19.5

La institución aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad, y brinda asistencia a quienes denuncian estos casos, incluyendo el patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 19					
Cumplimiento parcial								
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
19.1	19.1.1	✓		✓				
	19.1.2	✓						
	19.1.3	✓						
19.2	19.2.1	✓	✓					
	19.2.2	✓						
	19.2.3	✓						
	19.2.4	✓						
19.3	19.3.1	✓		✓				
	19.3.2	✗						
	19.3.3	✓						
19.4	19.4.1	✓			✓			
	19.4.2	✗						
19.5	19.5.1	✓	✓					
	19.5.2	✓						

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento**Argumentación:****GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES**

El Reglamento de Bienestar Universitario rige desde el 16 de junio del 2015 mediante Resolución USG-H.C.U-No 176-06-2015, se sustenta en los artículos 343, 345 y 350 de la Constitución de la Republica y en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior en el que manifiesta que las Instituciones de Educación Superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar Estudiantil, destinada a promover la orientación vocacional y profesional entre otros, la visión de este departamento es el promover el desarrollo humano que oriente a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, lo que se apega a los principios básicos de equidad e igualdad. Las instancias responsables del bienestar estudiantil desarrollan análisis de la población estudiantil para poder conocer la situación de la misma, así como los procesos de mejora que deben abordarse.

El Departamento de Bienestar Universitario de la Universidad, conforme lo establecido en el art. 14 del citado reglamento ofertará y garantizará en igualdad y equidad con atención incluyente los siguientes servicios:

Servicio de Orientación y Acompañamiento Servicio de Trabajo Social

Servicio de Psicológico, Servicio de Médico Servicio Odontológico Seguro de Accidentes Canchas Deportivas Biblioteca Centro de Referencia Biblioteca Digital Radio San Gregorio Correo Corporativo Consultorio Jurídico Zona WIFI, Buzón de Sugerencias.

Durante la visita de verificación técnica se evidenció la existencia del servicio médico, odontológico, y psicológico. Como parte de la información cargada en el sistema de evaluación, la Universidad presenta un informe de diagnóstico estudiantil de una hoja, mas no se evidencia la metodología ni los instrumentos con los cuales se levantó dicha información. Al indagar en este aspecto, se concluye que se cumple insuficientemente con este componente.

En el Reglamento de Bienestar Universitario está identificado el manual de funciones, ahí se observa las diferentes instancias responsables de garantizar el bienestar de los estudiantes en los proyectos. En el plan operativo anual se ve reflejado los responsables de cada uno de los proyectos de bienestar universitario.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

En concordancia con lo reflejado en el informe de visita técnica, la UPSGP provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional, atención médica, odontológica, psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado. En cuanto al Test Vocacional, en el período marzo- agosto 2018 se aplicó a 524 estudiantes de los niveles básicos de las siguientes carreras: 14 aspirantes para Administración de Empresas, 103 aspirantes para Arquitectura, 201 aspirantes para Derecho, 21 aspirantes para Diseño Gráfico, 14 aspirantes para Educación Inicial y 171 aspirantes para Odontología; mientras que en el período septiembre 2018 - febrero 2019 se aplicó a 364 estudiantes de los niveles básicos de las siguientes carreras: 20 aspirantes del CB para administración de empresas, 55 aspirantes para Arquitectura, 113 para Derecho, 176 aspirantes para Odontología.

En el servicio médico, se atendieron a 4291 pacientes en la totalidad, de los cuales 2965 pacientes corresponden a la población estudiantil. En el servicio de odontología, se atendieron a 604 pacientes en la totalidad, corresponden 439 pacientes a atenciones estudiantiles. En el servicio de psicología, se atendieron un total de 692 pacientes, corresponden 560 pacientes a atenciones estudiantiles. La UPSGP adjunta informe de socialización de programas, proyectos y servicios.

ESPACIOS FÍSICOS POLIFUNCIONALES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

De acuerdo con lo evidenciado en el informe de visita de verificación técnica, la Institución cuenta con espacios físicos para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del Estudiantado, pero conforme a la documentación analizada, no se advierte el cumplimiento de todos los aspectos de este componente, que refieren a espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales y deportivas del estudiantado.

La UPSGP adjunta permisos de los bares dentro de la Universidad (ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO, VENEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS), sin embargo, en la visita in situ se constató que ninguno de los espacios de expendio de alimentos exhibe certificado pertinente a la condiciones de higiene y salubridad.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La Institución y en particular el Departamento de Bienestar Universitario es el encargado de desarrollar proyectos

preventivos de consumo de drogas y bebidas alcohólicas y de coordinar con entidades competentes para su remisión.

La UPSGP no presenta un programa o proyecto específico para la prevención de tales conductas pero sí acreditan un conjunto de acciones en ese sentido. Se destaca que el Departamento de Bienestar Universitario por medio del servicio de psicología clínica realiza diversas actividades a favor de los estudiantes y la comunidad universitaria en general, entre ellas el atender como prioridad a las necesidades emocionales que se presenten dentro del campus académico. Se adjunta Informe de la Psicología del Departamento de Bienestar Universitario, referido a la atención a estudiantes que se encuentran relacionados al consumo de sustancias psicoactivas (Estudios de Casos).

NORMATIVA PARA PREVENIR, ATENDER Y ACOMPAÑAR CASOS DE VIOLENCIA, ACOSO SEXUAL Y BULLYING

La Institución dispone de normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, pero no existen evidencias documentadas que demuestren acciones de patrocinio en demandas administrativas o judiciales en los casos que correspondan. La UPSGP cuenta con un Reglamento de Acción Afirmativa y Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual, aprobado por Resolución HCU No. 335-06-2018.

Estándar 20

Tipo	Eje	Dimensión
Sustantivo	Condiciones Institucionales	
La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la igualdad de oportunidades de la comunidad universitaria, sin ninguna clase de discriminación, en el marco de la normativa del sistema de educación superior.		

Elemento Fundamental 20.1

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado, en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado, y en la designación y contratación de empleados y trabajadores.

Elemento Fundamental 20.2

La institución cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación, a partir de la cual realiza diagnósticos y toma medidas para garantizar la inclusión.

Elemento Fundamental 20.3

La institución cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas, y con los de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas.

Elemento Fundamental 20.4

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias, en particular las de cogobierno, incluyendo medidas de acción afirmativa.

Elemento Fundamental 20.5

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas, acorde con la normativa de educación superior.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 20					
Aproximación al cumplimiento								
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
20.1	20.1.1	✓	✓					
	20.1.2	✓						
	20.1.3	✓						
20.2	20.2.1	✓		✓				
	20.2.2	✓						
	20.2.3	✗						
20.3	20.3.1	✓	✓					
	20.3.2	✓						
20.4	20.4.1	✓	✓					
	20.4.2	✓						
20.5	20.5.1	✓	✓					
	20.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y TITULACIÓN DEL ESTUDIANTADO

La Universidad San Gregorio de Portoviejo mediante resolución de aprobación por parte del Consejo Universitario USG-H.C.U-No335-06-2018 emite un Reglamento de Acción Afirmativa propuesto por el Departamento de Bienestar Universitario, la normativa basa su accionar en artículos que señalan la no discriminación, la equidad de género, etnia, idioma religión, es el caso del Art. 11 de la Constitución de la República, el 71, 74, 91 de la Ley Orgánica de Educación superior, la Universidad en observancia a lo señalado garantiza que todos los actores de su Comunidad Universitaria tengan las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

El Capítulo II del Estatuto Universitario en lo que tiene que ver a los deberes y derechos de los profesores investigadores el Art. 16 establece el acceso a la Carrera Docente e investigador y cargos directivos que garanticen estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género de ningún otro tipo.

El Art. 6 del Reglamento de Acción Afirmativa establece: "Se garantiza la selección, designación y promoción como reconocimiento a las habilidades y competencias de estudiantes, docentes empleados y trabajadores El art. 3 del citado Reglamento dispone: "Garantizar que en los procesos de ingreso a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, de estudiantes, docentes, empleados y trabajadores, no se dispongan condiciones que limiten o discriminen a las personas en razón de su género, etnia, condición o posición social, orientación sexual, ni otras que impliquen violación a los derechos humanos".

El Título IX del Personal Administrativo y de Servicio consta en el Estatuto de la Universidad San Gregorio el art 224 expresa que tanto el personal administrativo y de servicio se regirán por el Código del Trabajo, el Estatuto Universitario y los Reglamentos que genere el Honorable Consejo Universitario para regular y normar su prestación de servicios de conformidad a la Ley, el art 226 le concede un sin número de derechos a los empleados y trabajadores universitarios.

INFORMACIÓN DESAGREGADA QUE PERMITE IDENTIFICAR CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD O CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La institución cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación, a partir de la cual realiza diagnósticos, pero no se advierte que se tomen medidas para garantizar la inclusión.

Si bien la UPSGP manifiesta que toma medidas para beneficiar a toda la comunidad universitaria a partir de la información desagregada (conforme se expone en las conclusiones del informe socioeconómico), la información presentada y lo manifestado por los actores de la comunidad universitaria durante las entrevistas es insuficiente para evidenciar el cumplimiento de este componente que refiere a la adopción de acciones concretas y demostrables para garantizar la inclusión.

Como fuente de información, la universidad presenta un Informe de Acciones Afirmativas, en el que se describen casos en los que se ha beneficiado a los estudiantes en diferentes condiciones de vulnerabilidad. Por ejemplo, Estudiante de la carrera de Derecho: Genesis Yaritza Gendes Arteaga, mediante Resolución DBU-R-004-2018.- Se otorga el 100% de Beca por escasos recursos económicos en fecha posterior a concluido el semestre. Otro ejemplo es el caso de los estudiantes de la carrera de Diseño Gráfico: Karol Samantha Azúa Cedeño y Oiga Andrea Ponce Gómez, se ofrecen los servicios de psicología clínica, trabajo social y medicina general con el objetivo de identificar problemáticas observadas en su conducta y aprovechamiento, posterior se realiza un seguimiento con el fin de mejorar su rendimiento académico. Fuente de información: DBU-DC-022-201.

PRINCIPIOS DE PARIDAD Y ALTERNANCIA DE GÉNERO

La Universidad San Gregorio de Portoviejo, dispone de un Reglamento General de Elecciones el artículo 347 numeral 2 de la Constitución evoca que las Universidades sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y ciudadanas, el principio de igualdad determinado en el artículo 71 de la misma Ley garantiza las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema sin discriminación de género, credo, orientación, cultura, preferencia, política, condición, socio económica y/o discapacidad, por tanto la Universidad aplica la normativa de forma eficiente.

La Universidad sustenta este componente en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación superior, en el que se obliga a la Universidad a tener como autoridad máxima un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes, graduados, empleados, y trabajadores, en el Reglamento de Elecciones se especifica los requisitos, deberes y derechos de cada uno de los aspirantes para ser miembros del Honorable Consejo Universitario, la Universidad presenta un informe de acción afirmativa aplicadas durante el año 2018, lo que deja entrever que responde a la observancia de los principios constitucionales y al cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Superior

PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE GRUPOS HISTÓRICAMENTE EXCLUIDOS

La Universidad San Gregorio de Portoviejo, dispone de un Reglamento General de Elecciones el artículo 347 numeral 2 de la Constitución evoca que las Universidades sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y ciudadanas, el principio de igualdad determinado en el artículo 71 de la misma Ley garantiza las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema sin discriminación de género, credo, orientación, cultura, preferencia, política, condición, socio económica y/o discapacidad, por tanto la Universidad aplica la normativa de forma eficiente.

La Universidad sustenta este componente en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación superior, en el que se obliga a la Universidad a tener como autoridad máxima un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes, graduados, empleados, y trabajadores, en el Reglamento de Elecciones se especifica los requisitos, deberes y derechos de cada uno de los aspirantes para ser miembros del Honorable Consejo Universitario, la Universidad presenta un informe de acción afirmativa aplicadas durante el año 2018, lo que deja entrever que responde a la observancia de los principios constitucionales y al cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ASIGNACIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS

La Normativa que la Universidad sustenta este componente es que dispone de un Reglamento de Becas para Estudiantes de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, el mismo que está amparado en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Educación superior, que obliga a las Instituciones a establecer programas de becas de al menos el 10% del número de estudiantes

regulares, el mencionado reglamento establece objetivos, tipos de becas, condiciones entre otros.

La Universidad en concordancia con el artículo 343 de la Constitución de la República los artículos 5,28,77, 86, de la Ley de Organice de Educación superior , referente a Becas y Ayudas Económicas, el art 3 del Reglamento de Becas en donde se habla de los requisitos para acceder a estos servicios, la Universidad asigna becas a sus estudiantes lo cual se detalla en un listado adjunto que suministra el Departamento de Bienestar Universitario.

Estándar A

Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución planifica y ejecuta estrategias para la articulación de las funciones sustantivas y de los distintos campos disciplinarios de conocimiento, para el fortalecimiento de sus comunidades académicas.		

Elemento Fundamental A.1

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas, a través de instancias responsables.

Elemento Fundamental A.2

La institución ejecuta programas y/o proyectos con componentes articulados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad; y programas y/o proyectos inter, multi o transdisciplinarios, con la participación de profesores y estudiantes.

Elemento Fundamental A.3

Los procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado se nutren de insumos de programas y/o proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad que lleva adelante la institución.

Elemento Fundamental A.4

La institución realiza análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en facultades/departamentos, carreras y/o programas, para identificar fortalezas y debilidades, y toma decisiones para el mejoramiento y potenciación de sus dominios académicos.

Elemento Fundamental A.5

La institución promueve y facilita la formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad dentro de la institución, y de procesos colaborativos con otras IES nacionales.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR A Cumplimiento parcial
--	--	--	--

Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
A.1	A.1.1	✓	✓					
	A.1.2	✓						
A.2	A.2.1	✓			✓			
	A.2.2	✗						
A.3	A.3.1	✗			✓			
	A.3.2	✓						
A.4	A.4.1	✓			✓			
	A.4.2	✗						
	A.4.3	✓						
	A.4.4	✗						
A.5	A.5.1	✗		✓				
	A.5.2	✓						
	A.5.3	✓						
	A.5.4	✓						
	A.5.5	✓						
	A.5.6	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

Para el análisis de la articulación de las funciones sustantivas en su oferta académica la Universidad considera la siguiente normativa, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Título VI, Pertinencia, del Capítulo 1 del Principio de Pertinencia, art 107, entre otras dice que las Universidades deben responder a las expectativas de la sociedad, para ello debe haber una articulación en su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional. Para los rediseños curriculares la Universidad considero el artículo 77 del reglamento de régimen académico entre otros. Para la valoración de este componente, la Institución ADJUNTA LISTADO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE ARTICULEN FUNCIONES SUSTANTIVAS, POR TIEMPO DE DURACIÓN, PROFESORES. Cabe mencionar el REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (que se adjunta como fuente de información en el estándar 15), asimismo, el Reglamento del Departamento de Vinculación con la Sociedad promueve la articulación de los proyectos de investigación y académicos con la vinculación.

La Universidad cuenta con un modelo de gestión, seguimiento y evaluación de la vinculación para la organización y sistematización de procesos y procedimientos que permite dinamizar el diseño, ejecución y evaluación ordenada, oportuna y sistemática de programas y proyectos. La institución cuenta con instancias responsables para la coordinación de la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas. Dicha información se encuentra en las fuentes del estándar 15 (Reglamento de planeación estratégica de la USGP) Por otra parte, de conformidad con lo que establece el Estatuto, las coordinaciones de carrera son los encargados de coordinar y coadyuvar a la ejecución de los programas académicos y administrativos de la carrera; la jefatura de vinculación con la sociedad, es una instancia de gestión académica que trabaja en articulación con la docencia y la investigación, encargado de planificar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias, directrices y procedimientos de los programas, proyectos y actividades de vinculación, en el marco de la gestión social del conocimiento, la pertinencia y dominios institucionales; y la jefatura de investigación es el órgano académico encargado de fomentar, diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación de carácter científico, tecnológico y social que contribuya al desarrollo sustentable de la comunidad universitaria, la provincia, y el país.

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS CON COMPONENTES ARTICULADOS

Como fuente de información la Universidad sube al sistema el Plan Proyectivo de Mejoramiento 2018-2020, para el Estándar Proyectivo A. Además, la institución dentro del Departamento de Vinculación registra 6 programas alineados a los dominios

institucionales, se desprenden 20 proyectos de vinculación articulados con las líneas de investigación 4 institucionales en la que participan estudiantes y docentes, la articulación de la vinculación con la docencia se evidencia en los syllabus de las asignaturas y en la planificación micro-curricular, la articulación de vinculación con la investigación se ve reflejada en los eventos académicos como referente las jornadas de buenas prácticas de vinculación, ponencias y artículos generados.

La Universidad evidencia procesos importantes de articulación entre las funciones sustantivas, sin embargo, uno de los aspectos a mejorar son los proyectos inter, multi o transdisciplinarios que todavía no se logran concretar con efectividad. La mayoría de los proyectos abarcan una sola disciplina, y apenas unos pocos interdisciplinarios.

FORMACIÓN DE POSGRADO SE NUTRE DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

La Universidad presenta una muestra de un listado de proyectos de titulación y en ninguno de ellos se visibiliza que ha sido referenciado para que sirva de insumo para los procesos de mejoras curriculares y oferta de formación de posgrado. En la visita in situ no se obtiene evidencia de lo contrario.

Por otro lado, los procesos de mejora curricular, titulación y de la oferta de formación de posgrados, efectivamente se nutren de los programas de vinculación con la sociedad. La oferta de posgrado se presenta vinculada a los diferentes proyectos de vinculación.

ANÁLISIS PERIÓDICOS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS RELATIVOS A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

La Universidad dispone de una planificación estratégica institucional, la cual incorpora las funciones sustantivas. Los planes operativos anuales están alineados a la planificación institucional, se evidencian matrices de seguimiento por semestre en lo referente al POA.

La Universidad cuenta una planificación estratégica institucional que tiene entre sus ejes principales, las funciones sustantivas de la educación superior y desde las carreras y departamentos año a año se generan planes operativos anuales, alineados a la planificación institucional. Existen procesos de seguimiento periódicos (cada 6 meses), monitoreo mensual y procesos de autoevaluación (Plan de Mejoramiento proyectivo 2018-2020). **No obstante no se observa información que evidencie una evaluación y seguimiento a los procesos relativos a las funciones sustantivas en carreras en forma específica como tal.**

La UPSGP manifiesta, en su Plan de Mejoramiento proyectivo 2018-2020, que "Existen procesos de seguimientos periódicos, monitoreo mensual y procesos de autoevaluación, a partir de los cuales, se genera importante información, que permite a las instancias jerárquicas supremas, identificar fortalezas - debilidades y tomar decisiones de mejoramiento y potenciación de los dominios académicos".

Si bien existen procesos de seguimientos periódicos (cada 6 meses), monitoreo mensual y procesos de autoevaluación, **no se observa una evaluación y seguimiento a los procesos relativos a las funciones sustantivas en carreras en forma específica.**

FOMENTO A LA REDES ACADÉMICAS Y DE GRUPOS DE TRABAJO INTER, MULTI Y TRANSDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

En la USGP existen grupos de trabajo que se encargan de la gestión académica, de vinculación con la sociedad y de investigación.

A pesar de formar parte de varias redes de tipo académico y de vinculación con la sociedad y **cultura, no se forma parte de una red exclusiva de investigación.**

En el marco de proyectos de investigación, desde las diferentes áreas académicas de la Universidad se encuentran en desarrollo 31 proyectos de investigación articulados a los dominios académicos y ejes transversales institucionales. Cuenta con 11 grupos de investigación. La institución está adherida a tres redes internacionales, con participación activa: (RECLA, Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria, RED-DEES, REIES).

Asimismo, la USGP es miembro de la Red Ecuatoriana para la Internacionalización de la Educación Superior (REIES), conforme información del estándar D

La Universidad efectivamente sí promueve procesos colaborativos con otras IES, los convenios con los que dispone es la evidencia de este espacio de integración.

Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución garantiza el uso social del conocimiento producido en las actividades de las funciones sustantivas, contribuyendo desde sus dominios académicos al entorno en el que actúa.		

Elemento Fundamental B.1

La institución planifica y realiza la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas, mediante eventos, exposiciones y diferentes medios de difusión a los actores interesados, más allá del público académico.

Elemento Fundamental B.2

La institución propicia y facilita la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto.

Elemento Fundamental B.3

Los programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad de la institución se realizan con la participación sustantiva de los actores externos en las fases de planificación y evaluación.

Elemento Fundamental B.4

La institución dispone de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la conservación y difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución, basada en lineamientos y directrices técnicas archivísticas y de conservación.

Elemento Fundamental B.5

La institución cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado, que administra, trata, normaliza, conserva y difunde los documentos e información en soporte físico y digital, permitiendo que estos sean auténticos, fiables, íntegros y estén disponibles para los procesos internos y externos de la institución.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR B					
Cumplimiento parcial								
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
B.1	B.1.1	✗			✓			
	B.1.2	✓						
B.2	B.2.1	✓	✓					
	B.2.2	✓						
B.3	B.3.1	✗			✓			
	B.3.2	✓						
B.4	B.4.1	✓		✓				
	B.4.2	✓						

B.4.3	☒							
B.5	B.5.1	☒	☒					
	B.5.2	☒						

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento

Argumentación:

DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ARTÍSTICAS

La institución manifiesta que ha venido trabajando de manera paulatina y planificada para la divulgación de los resultados fruto del desarrollo de las actividades académicas y artísticas. Esto se ve reflejado en la ejecución de eventos académicos, culturales y científicos con la participación de actores interesados, que van más allá del público académico.

Sin embargo, no se adjunta dicha planificación de actividades, ni se describe cómo se lleva a cabo la misma, aunque para la realización de los eventos se requiera de una organización previa. En la visita in situ no se presenta nueva documentación y las entrevistas corroboran apreciado previamente.

La Universidad presenta una muestra de un listado de proyectos que han sido divulgados a la sociedad, en su entorno de influencia, la feria Expocomunicarte, evento donde se exhibe proyectos de los estudiantes que pertenecen a todas las carreras, eventos de otro corte como el Café Cultural se cita buscando la preservación de las tradiciones y expresiones culturales de la zona, un concurso de pesebres, con motivos navideños, entre otros.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES EN REVISTAS INDIZADAS DE ACCESO ABIERTO

La Universidad proporciona un listado de artículos científicos publicados en revistas que disponen de una base de datos con indexación. La USGP manifiesta que promueve, propicia y facilita la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto, tanto así que el 100% de las publicaciones de sus profesores investigadores se encuentran en revistas de estas características.

La Universidad proporciona un listado de artículos científicos publicados en revistas que disponen de una base de datos con indexación. Las publicaciones son reportadas en la plataforma de gestión académica de la universidad, de la cual el Departamento de Investigación realiza la validación de cada una de las publicaciones para su posterior reporte a la plataforma informática que maneja el CACES (SIIES) y cuyo reporte se encuentra adjunto.

PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD SE REALIZAN CON LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES EXTERNOS EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La Universidad proporciona un listado de Proyectos de las diferentes Carreras donde la participación de actores externos es mínima porcentualmente. Por ejemplo, de un total de 31 proyectos de investigación, solo 7 cuentan con participación de actores externos.

En la visita in situ la USGP demostró que los actores participan en la fase de planificación y evaluación de los proyectos en los que forman parte.

INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, NATURAL Y/O DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN

La UPSGP adjunta Reglamento del Sistema de Archivo como fuente de información, el mismo se encuentra en vigencia desde septiembre 20219, en el cual se designa a la Secretaría General como la instancia responsable del manejo del archivo, y se establecen los parámetros técnicos para la organización, y uso del archivo institucional.

En la visita de verificación técnica, se constató la infraestructura física para la salvaguarda de los documentos físicos, incluidas las medidas de seguridad y planes de gestión de riesgos generales, mismos que son generales y atienden al conjunto de la universidad, incluido el archivo. Se verificaron las normativas vigentes a 2018 respecto de los procesos que describieron y manejan los funcionarios responsables.

SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS FORMALMENTE CONSTITUIDO

La UPSGP cuenta con un Reglamento del sistema de Archivos, cuyo objetivo es regular el papel (documento físico, digital y el acervo audiovisual) del Archivo General de la UPSGP y su funcionamiento básico, las técnicas para el tratamiento de los documentos y de las condiciones para su acceso e información posterior.

De acuerdo al artículo 35 del Reglamento de archivos se confirma la presencia de un sistema informático de gestión documental y archivo., mismo que colabora en la organización del archivo desde la perspectiva técnica archivística,

apuntando a la ordenación en la operación administrativa de la institución, como fuente de información y documentación a disposición de los miembros de la comunidad universitaria.

Los documentos electrónicos de archivo forman parte del sistema institucional y del sistema Nacional (CES, SENESCYT, SNIIESE). Su identificación como documentos de archivo se basa en la misma metodología técnica que se aplica para los documentos impresos. Es decir, emanan del ejercicio de las funciones y atribuciones de la dependencia, son orgánicos, seriadados, únicos y estables. Sus requisitos de calidad, como los documentos en papel son: la autenticidad, habilidad, integridad y disponibilidad. De igual forma, los documentos electrónicos de archivo tienen estructura, contenido y contexto, derivado de las atribuciones que les dan origen.

Estándar C

Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución contribuye a la generación de innovación social en su entorno externo e impulsa procesos de innovación al interior de la institución.		

Elemento Fundamental C.1

La institución tiene políticas, procedimientos e instancias responsables para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve y se encuentra acreditada como entidad de innovación social.

Elemento Fundamental C.2

La institución aporta en los procesos de innovación social como la incubación de emprendimientos innovadores, la aceleración y soporte de hábitat para empresas innovadoras y la transferencia de tecnología, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.

Elemento Fundamental C.3

La institución promueve la investigación educativa y a partir de sus hallazgos, mejora sus procesos académicos.

Elemento Fundamental C.4

La institución introduce innovaciones en sus procesos académicos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura institucional, dando lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional.

Elemento Fundamental C.5

La institución propicia la creación artística de sus miembros, potenciando la interrelación con las disciplinas científicas y las capacidades sociales.

ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR C							
Cumplimiento insuficiente							
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica

C.1	C.1.1	✓	✓					
	C.1.2	✓						
	C.1.3	✓						
C.2	C.2.1	✗					✓	
	C.2.2	✗						
	C.2.3	✗						
C.3	C.3.1	✓			✓			
	C.3.2	✗						
C.4	C.4.1	✗					✓	
	C.4.2	✗						
	C.4.3	✗						
	C.4.4	✗						
C.5	C.5.1	✓				✓		
	C.5.2	✗						
	C.5.3	✗						

Valoración con compensación: Cumplimiento parcial

Argumentación:

POLÍTICAS E INSTANCIAS RESPONSABLES PARA PROMOVER A LOS ACTORES DE INNOVACIÓN

La institución cuenta con un Reglamento de Emprendimiento e Innovación San Gregorio, este documento establece el marco normativo para que la universidad pueda implementar un programa de Emprendimiento e Innovación a través del Departamento de Emprendimiento, inserción laboral y seguimiento a graduados que permita potenciar ideas de negocios de los y las estudiantes de las diferentes carreras de la UPSGP.

La institución tiene instancias responsables para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve. Se trata del Departamento de Emprendimiento, inserción Laboral y seguimiento a Graduados.

La UPSGP se encuentra acreditada como entidad de innovación social, conforme Ocio Nro. SENESCYT-SGCT-SITT-2019- 0100-CO del 29 de julio de 2019.

APORTES EN LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN SOCIAL

Las fuentes de información son insuficientes para valorar el cumplimiento de este elemento fundamental. En la visita in situ se corroboró el incumplimiento de este elemento fundamental durante el periodo de evaluación. Sin embargo, se destacan las acciones emprendidas en el año 2019 en lo que respecta a incubación (CEI).

PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y A PARTIR DE SUS HALLAZGOS, MEJORA SUS PROCESOS ACADÉMICOS.

Los resultados con enfoque de innovación de la USGP, se ratifican con la producción de proyectos de vinculación, que contienen datos investigativos, testeos, validaciones con los beneficiarios y divulgación de los mismos en eventos académicos dentro y fuera de la institución universitaria. Se adjunta listado de proyectos de investigación educativa.

No se describe ni se logra explicitar en la visita in situ cómo los hallazgos de la investigación educativa de la institución, le permite mejorar sus procesos académicos.

No se observa que la Universidad introduzca innovaciones en sus procesos académicos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura institucional, dando lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional.

INNOVACIONES EN SUS PROCESOS ACADÉMICOS

No se observa que la Universidad introduzca innovaciones en sus procesos académicos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura institucional, dando lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional.

PROMUEVE LA CREACIÓN ARTÍSTICA DE LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN

Hay algunas pocas actividades que podrían propiciar la creación artística de sus miembros (como Expocomunicarte), no se observa que la institución asuma esta tarea potenciando la interrelación con las disciplinas científicas y las capacidades sociales.

Estándar D		
Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución cuenta con la planificación, organización interna y acuerdos formales con instituciones de educación superior internacionales, dentro de sus dominios académicos, y ha garantizado al profesorado y estudiantado oportunidades para el intercambio académico internacional.		

Elemento Fundamental D.1
La institución contempla en su planificación estratégica objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión, y dominios académicos, y cuenta con instancias responsables.

Elemento Fundamental D.2
La institución tiene membresías en redes internacionales y, en ese marco, su profesorado es parte de proyectos de investigación multicéntricos.

Elemento Fundamental D.3
La institución suscribe y ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico que incluye: participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación

Elemento Fundamental D.4
La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional.

Elemento Fundamental D.5
La o las bibliotecas de la institución están integradas a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, mediante sistemas interconectados.

		ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR D					
		Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
D.1	D.1.1	✓	✓				
	D.1.2	✓					

D.2	D.2.1	✓			✓			
	D.2.2	✗						
D.3	D.3.1	✓	✓					
	D.3.2	✓						
	D.3.3	✓						
	D.3.4	✓						
D.4	D.4.1	✗					✓	
	D.4.2	✗						
D.5	D.5.1	✓	✓					
	D.5.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA OBJETIVOS Y METAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

Las visiones de la Universidad se enfocan a la excelencia académica, investigación e innovación, y ser promotora del desarrollo, la cultura, la identidad y del pensamiento, sustentada en el humanismo, la solidez institucional, los valores y la vinculación con la colectividad, todo lo cual coadyuva a la dimensión internacional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo en ámbitos como la cooperación interuniversitaria, la cooperación universitaria para el desarrollo y la ampliación o proyección internacional de la oferta académica y de investigación; con sus cuatro ejes estratégicos de gestión, Movilidad, Eventos internacionales. Convenios, Redes Internacionales y Convocatoria Internacional.

La responsabilidad de coordinar las acciones relacionadas con la política de internacionalización es el Departamento de Relaciones Internacionales, para lo cual se rige en lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, conjuntamente con el Plan Operativo Anual en sus cinco ejes transversales, articulados con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo. Además, se considera la existencia de acuerdos intergubernamentales de cooperación académica entre países y convenios bilaterales o multilaterales entre universidades, a través de los cuales se establecen los aspectos relacionados con la docencia, investigación y colaboración institucional mediante programas y proyectos de cooperación al desarrollo. En concordancia con lo antes enunciado, la proyección internacional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, se contempla en los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2015, los mismos que se enfocan a: 1. Potenciar la labor docente de conformidad a los estándares de calidad exigidos y normalmente aceptados a nivel nacional e internacional que propicien la formación integral de estudiantes y la generación de conocimientos en pro del desarrollo sostenible y sustentable. 2. Fortalecer la investigación para el desarrollo de la ciencia y tecnología, con el fin de transferir nuevos conocimientos en beneficio de la sociedad, vinculados a la agenda del buen vivir y la matriz productiva nacional. 3. Desarrollar programas de vinculación con la sociedad, que articulen el quehacer de la comunidad universitaria con el mejoramiento de la zona de influencia territorial, promoviendo e impulsando su desarrollo con responsabilidad social.

MEMBRESÍAS EN REDES INTERNACIONALES

De la información suministrada por la Universidad se observa que la Institución está adherida a tres redes internacionales con participación activa como son: RECLA, RED-DEES, ULEO.

RECLA: Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa, membresía que forma parte desde el mes de abril del año 2018.

ULEO: Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria, generando intercambio académico con la participación de exposición de proyectos y experiencias exitosas de vinculación con la sociedad en Congresos en Cuba 2015, Nicaragua 2017 y Paraguay 2019.

RED-DEES: Red de dirección Estratégica en la Educación Superior, membresía que forma parte desde el 19 de agosto del año 2015, a través de un proyecto de investigación "Estrategias para la autoevaluación con enfoque sistémico en la Universidad San Gregorio de Portoviejo" responsable principal Dra. C. Ximena Guillén Vivas. Asimismo, la USGP es miembro de la Red Ecuatoriana para la Internacionalización de la Educación.

No obstante, la Universidad **no presenta un distributivo en el que se evidencie la participación** de profesores en proyectos que estén desarrollándose en el marco de las redes internacionales antes mencionadas.

En el marco de proyectos de investigación, desde las diferentes áreas académicas de la Universidad se encuentran en desarrollo 31 proyectos de investigación articulados a los dominios académicos y ejes transversales institucionales. Sin embargo, a pesar que la USGP desarrolla proyectos de investigación que responden a problemáticas del contexto global y a los objetivos de Desarrollo Sostenible, sólo seis de estos proyectos están realizados con actores externos, y sólo dos de ellos responden a convenios suscritos por las instituciones participantes, como son: es el caso de la Carrera de Odontología con el proyecto Investigación “Expresión inmunohistoquímica de Ki67, P53, E-Cadherina, Syndecan-1, Antígeno carcinoembrionario el proyecto ORM-1 y CD 34 en carcinoma de células escamosas de la cavidad bucal” que responde al convenio de Cooperación Marco suscrito con la Universidad de Juárez, México; asimismo, la investigación “On Expresión inmunohistoquímica del virus del papiloma humano en lesiones epiteliales de mucosa de cavidad bucal” fundamentado en el Convenio Marco de cooperación interinstitucional con la Universidad de Londrina, Brasil.

CONVENIOS Y/O CARTAS DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES E IES INTERNACIONALES

La Universidad presenta un listado de 26 convenios internacionales, en el cual consta una breve descripción del objeto del convenio. En este listado se evidencia que apuntan a realizar intercambios académicos, estudiantiles en 9 convenios, y en 5 de estos se menciona al intercambio de profesores.

En general los 26 convenios suscritos son de tipo marco y en general se enfocan en la cooperación para la investigación técnico científica, el desarrollo de la capacitación y la formación continua y el intercambio de la formación académica.

Los convenios a los que sí se puede acceder (con FLACSO Costa Rica y Universidad Estatal de Londrina), incluyen participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación.

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

La Universidad San Gregorio de Portoviejo a través de los acuerdos internacionales gestiona la movilidad estudiantil, sin embargo, **no cuenta con programas de intercambio estudiantil que permita la homologación y convalidación de estudios y prácticas académicas a los estudiantes nacionales y extranjeros.**

De la información suministrada por la Universidad, se observa que la Institución cuenta con dos convenios en ejecución una para la carrera de Odontología y otro para la Carrera de Arquitectura. En el primer caso se cita procesos de homologación en el noveno ciclo, pero en el anexo se afirma que la homologación se encuentra en trámites administrativos, en cuanto a la segunda hubo un intento de obtener una doble titulación la cual no fue aprobada por la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación.

BIBLIOTECAS DE LA INSTITUCIÓN ESTÁN INTEGRADAS A BIBLIOTECAS DE INSTITUCIONES

La Universidad tiene un convenio Marco de Cooperación con la Facultad Latinoamericana de Ciencias sociales Sede Costa Rica en el que en una de sus cláusulas habla del intercambio de información y publicaciones, incluyendo el intercambio entre las bibliotecas de las respectivas Instituciones, fundamentada en la integración a la biblioteca académico científica internacional de la FLACSO Costa Rica, como se verificó también durante la visita de verificación técnica.

La Universidad en el único convenio y en particular en acuerdos de integración de bibliotecas con instituciones académicas científicas a través de sistemas interconectados, no está considerado en ninguna cláusula la interconexión. No obstante, en la visita in situ se corroboró la existencia de un sistema de interconexión con otras bibliotecas.

Estándar E		
Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución genera condiciones de bienestar y seguridad, a través de servicios y proyectos, que garantizan a los profesores/as, estudiantes, empleados/as y trabajadores/as el desarrollo de sus actividades.		

Elemento Fundamental E.1

Los servicios y proyectos de bienestar universitario de la institución incluyen a toda la comunidad universitaria: estudiantado, profesorado y personal administrativo.

Elemento Fundamental E.2

La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes, profesores/as y empleados/as.

Elemento Fundamental E.3

La institución aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus instalaciones y ambientes institucionales.

Elemento Fundamental E.4

La institución provee espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes, profesores, empleados), preferiblemente en cada facultad o departamento.

Elemento Fundamental E.5

La institución, a través de instancias responsables, cuenta con un plan de emergencia institucional, lo difunde a la comunidad universitaria y sus miembros están preparados para aplicarlo.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR E					
			Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
E.1	E.1.1	✓	✓					
	E.1.2	✓						
E.2	E.2.1	✗					✓	
	E.2.2	✗						
	E.2.3	✗						
E.3	E.3.1	✓	✓					
	E.3.2	✓						
E.4	E.4.1	✓			✓			
	E.4.2	✗						
E.5	E.5.1	✓	✓					
	E.5.2	✓						
	E.5.3	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO INCLUYEN A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Departamento de Bienestar Universitario en la declaración de su visión institucional está el de promover el desarrollo humano que oriente a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, los servicios de salud que ofrece, según informe anexo han sido utilizados por 424 Docentes, 559 Empleados 273 Trabajadores y 2965 Estudiantes durante el año 2018.

ESPACIOS DE CUIDADO Y BIENESTAR INFANTIL

Conforme con la información disponible, no se advierte la existencia de espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes. Se destaca como una de las proyecciones del Departamento de Bienestar Universitario: incrementar los servicios(nutrición, fisioterapia, laboratorio clínico)que oferta a la comunidad universitaria, además de adecuar espacios de bienestar que propicien a mejorar la calidad de vida de los integrantes gregorianos (lactario, comedor universitario, incremento de canchas deportivas).

PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

La Universidad, mediante Resolución USG-H.C.U-No 388-07-2018, emite el Reglamento de seguridad e Higiene del Trabajo , documento que

contiene normas de gestión de riesgos propias de la Institución, procedimientos preventivos , vigilancia de salud ocupacional, programas de prevención.

ESPACIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES

De lo constatado en la visita de verificación técnica se puede indicar que existe un espacio para asociaciones gremiales de estudiantes, un espacio para gremios de profesores y otro para el gremio de empleados y trabajadores.

PLAN DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL

La Universidad cuenta con un Plan de Emergencia, como responsables de la implementación del Plan es el Rector y el Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional y dentro de sus fines está el prevenir y mitigar potenciales siniestros, accidentes e incidentes en caso que se produzcan, se adjunta un organigrama de emergencias por edificio.

La Universidad presenta un Plan de Socialización de Emergencias y la difusión del mismo en el que se detalla las funciones y responsabilidades de los miembros que conforman el plan de emergencias de la Universidad, antes de la emergencia, durante la emergencia y después de la emergencia. Los miembros de la institución, están preparados para aplicar el plan de emergencia institucional (Capacitación FORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS, concluyen capacitación 50 brigadistas.)

Estándar F

Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La institución aplica políticas y estrategias para la identificación de estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje, con especial atención en grupos históricamente excluidos, y desarrolla sus procesos académicos, incluidos asesoría psico-social y tutoría académica, que logran resultados en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje.		

Elemento Fundamental F.1

La institución cuenta con instancias responsables de establecer estrategias y dar seguimiento de casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.

Elemento Fundamental F.2

La institución cuenta con información que le permite identificar estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.

Elemento Fundamental F.3

La institución capacita a sus profesores/as para adquirir capacidades y destrezas didácticas para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.

Elemento Fundamental F.4

El estudiantado está informado de sus derechos y de la disponibilidad existente en la institución para atender necesidades especiales de los estudiantes, acude a las instancias pertinentes y logra apoyo para atender estas necesidades.

Elemento Fundamental F.5

La institución ejecuta programas y/o proyectos de formación académica dirigidos a ecuatorianos residentes en el exterior.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR F					
			Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
F.1	F.1.1	✓	✓					
	F.1.2	✓						
F.2	F.2.1	✓	✓					
F.3	F.3.1	✓	✓					
	F.3.2	✓						
F.4	F.4.1	✓	✓					
	F.4.2	✓						
	F.4.3	✓						
F.5	F.5.1	✗					✓	

Valoración con compensación: Aproximación al cumplimiento

Argumentación:

SEGUIMIENTO DE CASOS DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE.

La USGP cuenta con un área de bienestar estudiantil y además una docente designada para dar seguimiento a los procesos relacionados al seguimiento y desarrollar estrategias para los casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje, y se demuestran acciones para permitir que al Universidad sea una institución inclusiva y que brinde un adecuado acompañamiento a los estudiantes que presentan necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.

IDENTIFICAR ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE

En lo que corresponde a estudiantes de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Información Estratégica la Universidad San Gregorio de Portoviejo cuenta con 65 estudiantes con discapacidad en las diferentes carreras.

CAPACITACIÓN A PROFESORES/AS PARA ADQUIRIR CAPACIDADES Y DESTREZAS DIDÁCTICAS PARA ENSEÑAR A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE APRENDIZAJE

La USGP capacita a sus profesores/as para adquirir capacidades para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje. Se adjunta Informe de CURSOS REALIZADOS POR PROFESORES.

La institución capacita a sus profesores/as para adquirir destrezas didácticas para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje. Se adjunta listado de cursos dirigidos a Profesores.

ESTUDIANTADO ESTÁ INFORMADO DE SUS DERECHOS Y DE LA DISPONIBILIDAD PARA ATENDER NECESIDADES ESPECIALES

La USGP manifestó que "Desde el año 2015 se viene desarrollando diferentes actividades dentro del área de inclusión y accesibilidad, estas inician con la firma del convenio con la Secretaria Técnica de Discapacidades SETEDIS; en donde se logra la primera evaluación institucional de un organismo acreditado en busca a la obtención de los sellos de accesibilidad las mismas que pese a no contar con una Jefatura fueron manejadas por el rector Dr. Marcelo Farfán Intriago a través de su delegada de Inclusión y accesibilidad Ing. Helen Arteaga Coello; las que tienen como principal convertir a las USGP en una universidad inclusiva y accesible además de que logre sensibilizar a toda la comunidad gregoriana sobre estos temas; es por esto que a lo largo de estos años se han realizado varias actividades en busca de lograr el objetivo propuesto, **sin embargo, la USGP no especifica cómo se informa al estudiantado y sensibiliza a toda la comunidad universitaria sobre estos temas.**

El estudiantado logra apoyo de las instancias pertinentes de atender sus derechos y necesidades especiales. Se adjunta informe de casos atendidos por el Servicio de Psicología - Bienestar Universitario.

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA DIRIGIDOS A ECUATORIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

La Institución no cuenta con programas y/o proyectos de formación académica dirigidos a ecuatorianos residentes en el exterior.

Estándar G		
Tipo	Eje	Dimensión
Proyectivo		
La U/EP fomenta y practica en su vida institucional y en cada una de las funciones sustantivas la interculturalidad, el diálogo de saberes y la sostenibilidad ambiental.		

Elemento Fundamental G.1
La institución promueve una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria, generando espacios de interlocución y relacionamiento para el intercambio y conocimiento intercultural.

Elemento Fundamental G.2
La institución cuenta con planes y/o estrategias, aprobadas y vigentes, para la incorporación de enfoques de respeto a la diversidad e interculturalidad en las actividades institucionales, incluyendo los currículos.

Elemento Fundamental G.3
La institución integra el diálogo de saberes en sus actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Elemento Fundamental G.4

La institución fomenta la sostenibilidad ambiental en sus prácticas y cultura institucional.

			ESCALA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR G					
			Cumplimiento parcial					
Elementos	Componentes		Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Insuficiente	Incumplimiento	No Aplica
G.1	G.1.1	✓	✓					
	G.1.2	✓						
G.2	G.2.1	✗					✓	
	G.2.2	✗						
G.3	G.3.1	✓	✓					
	G.3.2	✓						
	G.3.3	✓						
G.4	G.4.1	✗			✓			
	G.4.2	✓						

Valoración con compensación: No aplica

Argumentación:

CULTURA DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La institución promueve una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de distintos proyectos investigación: El árbol de ceiba, símbolo de la identidad natural y cultural de Manabí Proyecto: "Recuperación de la memoria histórica y el fortalecimiento de la identidad cultural de Portoviejo" Proyecto: "Determinación de la identidad cultural de Manabí en relación a su historia, geografía y población" Proyecto: "Determinar la identidad cultural de los habitantes de pueblo Manta del cantón Puerto López y de diferentes proyectos de vinculación con la sociedad.

INCORPORACIÓN DE ENFOQUES DE RESPETO A LA DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

Si bien se promueve la incorporación de enfoques de respeto a la diversidad e interculturalidad, en los proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad, no se advierten planes y/o estrategias, aprobadas y vigentes, para la incorporación de estos enfoques en las actividades permanentes de la universidad.

En el sistema se carga un ejemplo de incorporación de enfoques de respeto a la diversidad e interculturalidad en los currículos, mas no se describen los planes y/o estrategias para dicha incorporación como parte de un lineamiento o política institucional.

INTEGRACIÓN DEL DIÁLOGO DE SABERES EN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

En el documento PROYECTOS_RESUMEN_SABERES.pdf.se presenta un resumen ejecutivo de cinco proyectos desarrollados entre el 2017 y el 2019, en los cuales se especifica la manera en que generan una integración del diálogo de saberes con las actividades de la Universidad.

Por ejemplo, el proyecto denominado "Identidad 2017 - 2019" produjo un el programa de televisión Identidad que promueve el debate público acerca de los resultados de iniciativas de investigación y vinculación en el ámbito cultural.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN SUS PRÁCTICAS Y CULTURA INSTITUCIONAL

Se adjunta Proyecto. Club de cultura ecológica - USGP. "El Club de Cultura Ecológica de la USGP" es una estrategia extracurricular, la cual se impartirá en el tercer nivel del campo profesional en todas las carreras de la USGP, infundiendo Pensamiento Científico bajo la modalidad investigación acción. El Club de cultura Ecológica permitirá la formación de sujetos creativos y críticos para lo que será necesario que se realicen salidas de campo en las que los estudiantes identifiquen la problemática ambiental de estos escenarios y que desde la reflexión, cuestionamientos e intereses propios, puedan llegar a

generar propuestas alternativas de mitigación ambiental. Sin embargo esto se refiere exclusivamente a prácticas docentes, y no a otras prácticas institucionales.

Recomendación General:

Sobre la base de lo analizado, tanto a nivel documental, cuanto en las visitas de verificación técnica y en la visita in situ, a continuación se realizan algunas recomendaciones con el fin de que la Universidad las considere en sus procesos de mejora continua, así como en sus procesos permanentes de autoevaluación.

Estándar 1.

Resulta importante que el plan de formación doctoral del profesorado logre enmarcar dentro de los proyectos de investigación de la USGP a todos los proyectos de tesis doctoral de los docentes.

Estándar 10

Igualmente se considera importante que todos los libros y obras literarias sean producto o resultado de proyectos de investigación. Para ello, la Universidad debe continuar sus acciones tendientes a fomentar una cultura de investigación, que integre a docentes y alumnos, y nutra a las actividades de docencia y vinculación.

Estándar 15

Finalmente, este comité alienta a la Universidad a seguir alimentando el sentido de pertenencia a la Institución por parte de todos los integrantes de la comunidad universitaria, pero logrando asimismo que todos ellos conozcan la misión, la visión y los valores de la USGP, así como su modelo pedagógico y sus líneas de investigación

Estándar A

El comité considera necesario que la Universidad integre los resultados de sus proyectos de investigación y vinculación en propuestas académicas y en nuevos planes de investigación y extensión, fomentando una mayor articulación entre las tres funciones sustantivas de la Universidad.

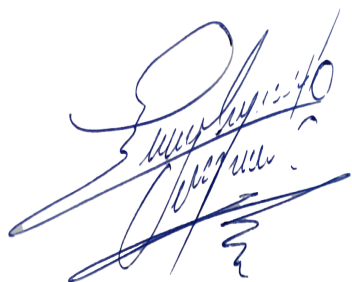
Recomendación de acreditación:

En función de las valoraciones y argumentaciones expuestas anteriormente que evidencian el resultado del proceso de evaluación y en observancia de las condiciones mínimas y excepcionales de acreditación, el área técnica recomienda al pleno del CACES asignar a esta universidad el estatus de **ACREDITADA**.

Atentamente,



Galo Egas G.
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS



Alejandro Vizuite
COORDINADOR GENERAL TÉCNICO